BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 10 de Septiembre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4733

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Intervención Nacional en San Luis

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

Encontrándose de regreso en esta Capital el Sr. Interventor Nacional, Dr. D. Julio Botet, después de haber terminado la misión que le fué confiada por Decreto de 4 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Declárase terminada la Intervención Nacional en la Provincia de San Luis.

Art. 2o Dense las gracias al Interventor Dr. D. Julio Botet, por los servicios prestados en el desempeño de su comisión.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876 que dipone, que los Jefes de Sección propongan á la Dirección los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente los siguientes nombramientos y promociones que somete á la aprobación de V. E.:

Encargado de Estafeta de 3a de Las Chacras: Por renuncia de J.J. Vicente Lo Sasso, á Carmelo Morena, con antigüedad al 25 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5a de Rosario: En reemplazo de Pascual Ingrazia, que se ascendió, á José Locatelli, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Valijero de Santa Fe: Por exoneración Pérez, á Enrique Gaete, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Trancas: Por renuncia de Augusto Poliche, á Juan Mayer, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta Graneros: Por renuncia de Angelina Ponce de León, á Ubaldino Argüez, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Telegrafista de 1a Gallegos: Por renuncia de J. Uladislao Brizuela, el de 2a Francisco Abel, en su lugar al de 3a Edgardo Piano, en su lugar á Manuel Argüello, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5a de Mendoza: Por cesantía de Roberto Baffo, al Cartero de 2a José González, en vez de éste al de 3a Carlos R. Cárdenas nombrando en su sustitución á Federico Ramírez, con antigüedad al 5 de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Tinogasta: Por cesantía de Pascual Carrizo, á Antonio Rivero, con antigüedad al 25 de Junio ppdo.

Ordenanza de Central (Capital): por renuncia de Juan Elicabide á Nemesio Melindi, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Ayudante de la Oficina de Buzonistas: Por cesantía de Santiago Burela, á Luis Giráldez, con antigüedad al 6 de Julio ppdo.

Guardahilos de Neuquen: por renuncia de Ernesto Zerbini Valdez, á Enrique Mussina.

Capataz de Cuadrilla de 2a: Por fallecimiento de Antonio Nova, al Telegrafista de 3a Basilio Durán y en reemplazo de éste á Juan Vidolini.

Jefe de la Sucursal Sección Sud (Córdoba): Por vacante de puesto, al telegrafista de 3a de Villa María, Agueda Luchessi y en reemplazo de éste á Enriqueta de Pizarro.

Guardahilos de La Sirena: Por renuncia de José Mielgo, á Juan Martínez.

Telegrafista de 3a de Bahía Blanca: Por renuncia de Enrique Omar, á Fernando Giordano.

Todos los nombramientos anteriores son con antigüedad al 7 de Julio ppdo.

Telegrafista de 5a de Rojas: Por renuncia de Magdalena E. de Rueda, al Auxiliar de Correos de la misma Enrique Luraschi, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Telegrafista de 3a de Colonia San Martín: Por renuncia de Julio Belzunce, á Francisco Vázquez, con antigüedad al 7 de Julio ppdo.

Jefe de la Oficina de Trancas: Por renuncia de José Guardia, al Telegrafista de 3a de Tucumán Honorio Figueroa y en reemplazo de éste á Werfil M. Guastavino, con antigüedad al 3 de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Los Talleres: Por exoneración de Miguel Passol, á Tomás Gil, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Vicente Paveti, á Pedro González, con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3a de Estación Quimili: Por cesantía de Augusto Conrad, (h), á Dolores de Miejo, con antigüedad al 1o de Junio ppdo.

Cartero de 4a de Las Palmas: Por renuncia de Santos Foratier, á Pedro Segovia.

Cartero de 4a de Saladas: Por renuncia de Mariano Fernández, á Manuel G. Gómez.

Cartero de 4a de Villa Alberdi: Por renuncia de Ramón Núñez, á Alberto Maldonado.

Cartero de 1a de Central de Clasificación: Por fallecimiento de Juan Betalle, al de 2a de la misma Vicente Callo, nombrando en su reemplazo al de 3a Braulio Castillo y en reemplazo de éste á Antonio Runza.

Cartero por Expreso de Sucursal Centro América (Capital): Por renuncia de Ubaldino Aguirre, á Alejandro de Gregorio.

Todos los nombramientos anteriores son con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Buzonista de 2a de Lomas de Zamora: Por renuncia de José Croque, á Pablo Lamensa, con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Auxiliar de 5a de Santa Fe: Por renuncia de Enrique A. Ramírez, á Miguel Sabaté (h), con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 3a de Paraná: Por exoneración de Angel Albornoz, al Valijero de la misma Angel Sabatto y en reemplazo de éste á Manuel Pérez, con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Trancas: Por exoneración de Ricardo Castaño, á Augusto Poliche, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Jefe de Oficina Pituil: Por exoneración de Felipe Rivas, á Nicolás Andrade.

Cartero de 4a de Salto: Por renuncia de Antonio Jofré, á Jorge Carballo, con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Cañuelas: Por renuncia de Ramón Danel, á Miguel Garay, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 3a de Juárez: Por renuncia de Andrés Bellagamba, al de la misma Nicolás Verdame, nombrando en sustitución de éste á Atilio P. Isla, con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Cartero de 3a de Maipú: Por cesantía de Rito Cerrudo, al de 4a Gumersindo Barraza, nombrando en reemplazo de éste á Francisco Pirosanto, ambos con antigüedad al 1o de Julio ppdo.

Cartero de 4a de Acebal: Por renuncia de Natalio Monti, á Joaquín Alegri (h).

Cartero de 4a de Tandil: Por cesantía de José Landan, á Arturo Penachi.

Auxiliar de 5a de Elortondo: Por renuncia de Eleodoro Abaca, al de igual categoría de la Oficina de Pereyrano Salvador Quilmes, nombrando en sustitución de éste á Sara H. de Santero.

Valijero de Paraná: Por cesantía de Angel Zamboni, á Alejo Monzon.

Todos los nombramientos anteriores son con antigüedad al 10 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Naicó: Por cesantía de Damián Arnant, á M. Lloréns Angulo, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Estación Víboras: Por renuncia de Germán Blanco, á Ramón Iguacel, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Guardahilos de Bravo del Dos: Por exoneración de Manuel Zaldarriaga, á Miguel Cuadrado, con antigüedad al 5 de Julio ppdo.

Guardahilos de Villa Constitución: Por exoneración de Juan Moneta, á Mariano A. Macedo.

Cartero de 3ª de Central de Clasificación: Por renuncia de Fausto Funes, á Amador Calafat.

Cartero de 1ª de Central de Clasificación: Por renuncia de Juan Carragal, al de 2ª de la misma, Antonio Carpintero, en su lugar al de 3ª de la Sucursal Alberti (Capital), Antonio Roca, nombrando en reemplazo de éste á Teodoro Alvarez Junquera.

Cartero de 2ª de Sucursal Boca (Capital): Por cesantía de Francisco Navarro, al de 3ª de la misma, José A. González, nombrando en reemplazo de éste á Manuel Mejuto.

Telegrafista de 3ª de Central: Por exoneración de Faustino López y Bernabé Arenas, desígnase en reemplazo del 1º á Emilio Alfaro y del 2º á Martín D. Formolli.

Valijero de Tristán Suárez: Por vacante de puesto, á Rafael G. Godini.

Cartero de 4ª de San Andrés de Giles: Por renuncia de Honorio G. Ramírez, á Loreto E. Monsalvo.

Todos los nombramientos anteriores son con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Valijero de La Plata: Por cesantía de Francisco Caporale, á José Salvareyes, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de La Plata: Por cesantía de Enrique Bizzosero, á José Caini, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario: Por exoneración de Nazario Ramallo, á José Bondi, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.

Cartero de 2ª de Sucursal Boca (Capital): Por renuncia de Domingo Femia, al Buzonista de la misma, Genaro Scatazza, en vez de éste, al cartero por expreso Pedro Arizzano y en substitución de éste á Juan Martinetti, todos con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Auxiliar de 4ª de Sucursal 52 (Capital): Por exoneración de Francisco Alzugaray, a de 5ª de Sucursal Belgrano (Capital) Antonio Filgueyra, nombrando en reemplazo de éste á María Nowel, con antigüedad al 12 de Julio ppdo. para todos.

Auxiliar de 4ª de la Oficina de Abonados y Listas: Por fallecimiento de Manuel Oros co, al de 5ª de la misma Miguel Urrutia, y en reemplazo de éste á Daniel Hamilton, con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Valijero de Sucursal Palermo (Capital): Por renuncia de Carlos Bacigalupo, á Teodoro Vignolo, con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Cartero por Expreso de Sucursal 44 (Capital): Por exoneración de Gaudencio Botarini, á Samuel Pets, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Jujuy: Por renuncia de Rogelio N. Alvarado, á Mamerto Gorena, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Lanús: Por cesantía de Rodolfo Sevilla, á Emilio Tarico, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.

Buzonista de 1ª de Santa Fe: Por cesantía de Luis Savese, á Mariano Romano, con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Valijero de Santa Fe: Por cesantía de Agidio Gómez, á Cenobio Piñero, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Gessler: Por renuncia de Pedro A. Vive, á Juan Dours, con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 2ª de Chañares: Por renuncia de Bernabé del Pino, á Rafael Pereyra López, con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Tacañitas: Por renuncia de Tomás Coulter, á José Aguirre, con antigüedad al 3 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Resistencia: Por exoneración de Serviliano Molina, á Celestino Sotelo, con antigüedad al 2 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Carhué: Por renuncia de Juan B. Barthet, á Pedro Dherst, con antigüedad al 2 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Estación Piñeyro: Por renuncia de Miguel M. Echaniz á Nicolás Monhen, con antigüedadad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario: Por fallecimiento de Juan Correa, al de 4ª de la misma Miguel Lois, en su lugar al de 5ª José R. Ruiz, y en substitución de éste á Lucio R. Niera, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rafaela: Por fallecimiento de Elías Pérez, á Mauricio Noya, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de San Cristóbal: Por renuncia de Luisa O. de Reynafé, al Cartero de 4ª de la misma José A. del Turco, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de Santo Domingo: Por renuncia de Belisario Cooper, á Belisario de Cooper, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Villa Mercedes: Por renuncia de Fernando Vázquez, á Eduardo Amaya, con antigüedad al 22 de Julio ppdo

Jefe de Oficina de Paraná: Por fallecimiento de Melitón Martínez, al auxiliar de 4ª de la misma Juan Iguari, en vez de éste a de 5ª Moisés Gutiérrez, en su reemplazo a Cartero de 2ª Francisco Acosta, nombrando en substitución de éste á Rudecindo Martínez, todos con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Corrientes: Por cesantía de Ambrosio Rojas, al de 4ª Raúl S. Duarte, en vez de éste al Valijero José Sitja, nombrando en substitución de éste á David Demetri, con antigüedad, para todos, al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Garruchos: Por renuncia de Florentino Carruega, á Víctor L. Miranda, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Cartero de 4ª de Cafayate: Por renuncia de Marcos Soria, á Julio Chocobar, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Cartero de Catamarca: Por ascenso de Miguel Trujillo, á Edelberto Luna, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.

Auxiliar de 4ª de Contaduría de Bahía Blanca: Por renuncia de Antonio Dawin, á Luis B. Bilbao, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Ayudante de Estafetero de Sucursal 2: Por exoneración de Radamés Sanmartino, á Emilio Gargano, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Balcarce: Por vacante de puesto, al Cartero de 3ª de la misma Miguel González, y en su lugar á Benedicto Ravesta, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Peón de Caballeriza: Por renuncia de Vicente Suzzo, al peón de la misma Angel Reta, y en lugar de éste á Manuel Siege, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Teodolina: Por renuncia de Julio Barreura, á Martín Gutiérrez, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por cesantía de Telesforo H. Paez, á Juan Suárez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Leones: Por renuncia de Fernando Carren, á Ramón Basualdo, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba Por renuncia de Ramón Arregui, á Valentín Garay, con antigüedad al 10 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Bell-Ville: Por renuncia de Félix R. Luna, á Benjamín Luna, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Déan Funes: Por renuncia de Cristóforo López, á Carlos Juncos, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Valijero de Uruguay: Por renuncia de Faustino Pérez, á Salvador E. Cepeda, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª La Arcadia: Por renuncia de Bienvenido Capelli, á Enrique González, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Valijero de San Carlos: Por renuncia de José María Villagra, á Amancio Rivero, con antigüedad al 30 de Junio ppdo.

Valijero de Neuquen: Por ascenso de Enrique Mussina, á Catelo Russo, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por cesantía de Julio Navarro, á Guillermo Sánchez, con antigüedad al 15 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por renuncia de Vicente R. Sufloni, á Emilio Viagosch, con antigüedad al 15 de Julio ppdo.

Encargado de Turno de Abonados y Listas: Por jubilación de Manuel Lobato, al auxiliar de 3ª Angel Rivas, en su lugar al de 4ª Jesús M. Etchebarne, en vez de éste al de 5ª Mariano D'Acosta y en último término á Jorge Reccuiti.

Cartero de 3ª de Sucursal 43: Por renuncia de Vicente Mazzoni, al Cartero por Expreso José Castro y en su lugar á Arturo Castro.

Rectificación: Cartero de 4ª de Rufino, que figuraba con el nombre de Eligio Gutiérrez, se llama Eligio González.

Cartero de 3ª de San Fernando: Por cesantía de Demetrio Sánchez, al de 4ª Luis Martínez y en su lugar á Pascual Alaciol.

Cartero de 3ª de Rosario: Por cesantía de Cantardo Varela, al de 4ª de la misma Clorindo F. Meneghini y en su lugar, á Evaristo Calisto Gómez.

Encargado de Estafeta de 3ª de Grutly: por fallecimiento de Manuel Madoery, á Félix Pidoux.

Cartero de 3ª de Mendoza: por renuncia de Waldo B. Iriarte, á Rosendo Caballors.

Encargado de Estafeta de 3ª de Estación Aráoz: Por renuncia de Pedro Lucena, á Lindoro Andrade.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por exoneración de José Corvalán, al de igual categoría de Buzonistas Carlos Jofre, en su lugar al de la Oficina de Encomiendas Internas, Telesforo Herran, y en último término á Fernando Lacueva. Todos los nombramientos anteriores, con antigüedad al 15 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Baño La Laja: Por cesantía de Pedro Richet, se clausura la estafeta por ser nulo su movimiento.

Cartero de 4ª de Vedia: Por renuncia de Miguel Oyhenarte, á Luis C. Hersseck, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rosario: Por renuncia de Rigoberto Soria Vildoza, á Alfredo Bertolotti, con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Santo Tomé: Por renuncia de Lisardo G. Jara, á Gabriel Jara, con antigüedad al 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de Contaduría de Rosario: Por renuncia de Ignacio Cabada, á Pascual Ingrazia, con antigüedad al 17 de Julio ppdo.

Estafetero de 3ª de San Juan: Por exoneración de Zoilo Salinas, á Eustaquio Gil Arias.

Estafetero de 3ª de Sucursal Nº 3: Por renuncia de Lorenzo Sacco, al cartero por expreso Genaro de Tomás y en su lugar á Pedro Kamismki.

Auxiliar de 2ª de Inspección General: Por fallecimiento de Agustín García, al de 3ª de la misma, Alberto Fernández Cuevas y en último término, á Pedro Tasso, con antigüedad al 17 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas: Por fallecimiento de Dante Solari, á Irán Vuoto.

Cartero de 3ª de Sucursal Nº 13: Por cesantía de Rómulo Agüero, á Francisco Ra-

nú, ambos nombramientos con antigüedad al 19 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de General Soler: Por renuncia de H. V. Ibarra, á C. Olivato, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Valijero de Bahía Blanca: Por cesantía de Ramón Ruíz, á Antonio Santaella, con antigüedad al 16 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de J. Daract: Por separación de Juan Márquez, á Rodimiro Kalemberg.

Encargado de Estafeta de 3ª: Torcuato Gilbert. Por renuncia de Juan Solano, á Antonio B. Chichisola, ambos nombramientos con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Tucumán: Por exoneración de Enrique Reyes, al Valijero Ramón Thames, y en su lugar, á Agustín Luna, ambos con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Guardahilos de Aminsga: Por ascenso de Nicolás Andrade, á Antonio Fuentes, con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Guardahilos de San Pedro: Por exoneración de Teodoro Alderete, á Salomón Díaz, con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Sucursal 21: Por renuncia de Alonso Magdalena, al de 3ª Antonio Martín, en vez de éste, al Valijero Gerardo Pietragalla, en su lugar, al Cartero por expreso, Juan A. Ignaran, en último término á Manuel Lorenzo, todos con antigüedad al 21 de Julio ppdo.

Cartero de 1ª de Sucursal Nº 15: Por jubilación de Nicolás Poggi, al de 2ª de la misma, José D'Ercoli, en su lugar, al de 3ª, Gayetano Gazzano, y en sustitución de éste, á Nicolás Sosa, todos con antigüedad al 21 de Julio ppdo.

Guardahilos de Bell-Vista: Por cesantía de Amado Franco, á Alejandro Muñoz, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Guardahilos de Colón: Por exoneración de José de Cara, á Juan P. Blanco, con antigüedad al 21 de Julio ppdo.

Jefe de San Pedro: Por renuncia de Martín R. Seurra, al Jefe de Tilcara, Hilario Sandobal, en vez de éste al de Abra Pampa, Melchor Muñoz, y en su lugar á César G. Llanes, todos con antigüedad al 21 de Julio ppdo.

Telegrafista de 4ª de Temperley: Por cesantía de Manuel García Vior, á Pía Iturbide, con antigüedad al 11 de Julio ppdo.

Estafetero de 2ª de Córdoba: Por cesantía de Jesús Carballo, al de 3ª Antonio Britos, en su reemplazo, al de 2ª Arturo Ochoa, en vez de éste, al de 3ª Abel Cuello, en su reemplazo, al de 4ª Laudelino J. Avendaño, y en último término, á Baltazar López, estos últimos carteros.

Cartero de 4ª de Escobar: Por exoneración de Argentino S. Torres, á José Posos, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª de Caseros (Primer Dto.): Por renuncia de Ramón Romero, á Juan José Roa, con antigüedad al 10 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Victoria: Por exoneración de Santiago Odone, á Vicente R. González, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Victoria: Por renuncia de Pedro Ramaggi, á Manuel Rosales, con antigüedad al 9 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Caseros: Por fallecimiento de Miguel Candeles, á Catalina B. de Candeles, con antigüedad al 17 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Van Praet: Por renuncia de Arístides Simonini, á Máximo de los Ríos, con antigüedad al 16 de Julio ppdo.

Valijero de Rosario: Por cesantía de Juan Rodríguez, á Liborio Soria, con antigüedad al 8 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Estación Villa Mercedes: por exoneración de Angel Mora, al de igual caátegoría de Villa Mercedes, Julio Silvera, y en su lugar á Isauro Escudero ambos con antigüedad al 17 de Julio ppdo

Encargado de Estafeta de 3ª por exoneración de Juaen Borda, á José Pedrasini, de Banderas, con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Puerto Bahía Blanca por renuncia de Luis Redivo, á Alberto Green, con antigüedad al 16 de Julio ppdo

Auxiliar de 5ª de Pigüe: Por renuncia de Ramón del Carril, á Humberto Bondono con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Guardahilos de San Juan: Por renuncia de Abelino Bazán, al valijero de la misma Emilio Meitzeng, con antigüedad al 15 de corriente.

Cartero de 4ª de Santa Clara: Por renuncia de Ernesto Bonansea, á Santos Cassale, con antigüedad al 24 de Julio ppdo

Encargado de Estafeta de 3ª de Milagros Por renuncia de Amalia de Aguirre, á José Otero, con antigüedad al 16 de Julio ppdo

Buzonista de 1ª de Córdoba: Por renuncia de José Pizarro, á Luis R. Torres, Cartero de 3ª, y en su lugar, á Tomás Salguero (hijo), ambos con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Estafeta de 3ª de Tapebicuá: Por renuncia de Ramón G. Massardi, á Antonio Gómez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Río Colorado: Por renuncia de Arturo Rigoyen á Francisco López, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Espín Por renuncia de Avelino R. Alvarez, á Daniel Cabral, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Naschel: Por renuncia de José A. Origone á Eulogio Gatica, con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Victoria: Por exoneración de Abelardo Hernández, á Albano Gallardo, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Concepción: Por renuncia de Juan Lahorca, á Miguel Jaime con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Salta: Por exoneración de Gerónimo Reyes, á Hernesto Herrera con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Auxiliar de 4ª de Bahía Blanca: Por ascenso de Fernando Giordano, al Cartero de 4ª Rafael Sánchez, nombrando en reemplazo de éste, á Calixto Bernadú, con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Estafeta de 3ª Nonogasta: Por exoneración de Gregorio Illanes, á Gregorio Quevedo, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Sierra de la Ventana: Por cesantía de Fortunato Iglesias, á Miguel Chaco, con antigüedad al 21 de Julio ppdo.

Estafetero de 2ª de Santa Fe: Por renuncia de Juan Gil Montiel, al de 3ª de la misma, Benito López, en su lugar al Cartero de 3ª, Bernardino Torres, en vez de éste, al Buzonista Faustino González, nombrando en su lugar, á Leónidas Ortiz, todos con antigüedad al 19 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por cesantía de Eduardo Perier, á Ernesto Ilarraz, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Buzonista de La Plata: Por cesantía de Nicolás Gómez, al Valijero Juan Arce, en su lugar á Emilio Sabini, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Auxiliar de 4ª de Rosario: Por cesantía de Clementino Esquivel, al de 5ª Jaime Sanmiguel, en reemplazo de éste, á Pascual Vuoto, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Concordia: Por exoneración de Ramón Saralegui, al de 3ª Revolta, en su lugar, al Valijero Abelardo González, y en último término, á Víctor Balberti, todos con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Capataz de Cuadrilla de 1ª: Por jubilación de Emilio Derendinger, á Florencio Olivera, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Telegrafista de 3ª de Central: Por renuncia de Martín B. Fromoli, al de 4ª de la misma, Pedro de la Villa, y en su lugar, á Leonardo Muglieri, con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Valijero de Sucursal 37: Por renuncia de Juan Carlos Melogno, á José Argona, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Sucursal 43: Por cesantía de Félix Rodríguez, á Adrián Nievas, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Cañada de Gómez: Por ascenso de Adela M. de Bianchi, á Miguel Bayo, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de Mendoza: Por renuncia de Miguel García, á Elías Sánchez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Villa Colón: Por cesantía de Bienvenido Vargas, á Irene Silva, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Laboulaye: Por renuncia de Ernesto Vélez, á Víctor Lacaba, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Bell-Vista: Por renuncia de Gabino di Salvo, á Luis Torguselli, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de Pueyrredón: Por renuncia de Salvador Carol, á José Jáuregui, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Bravo del Dos: Por cesantía de Juan O. Comparada, á Gaspar Cabanelas, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Peón de Sucursal 5: Por cesantía de José Arluna, á Pedro Snarra, con antigüedad al 29 de Julio.

Cartero de 2ª de Sucursal 10: Por exoneración de Manuel Martínez al de 3ª, Eduardo Fernández, y en su lugar á Emilio Ferradas, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Sucursal 21: Por exoneración de Elvira G. de Sandes, al de igual categoría de San Miguel, Rosa R. de Gianelli, y en su lugar á José Ramón Villafañe, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de La Rioja: Por exoneración de Nicolás Cáceres al Cartero de 3ª José Albarracin, en vez de éste al de igual categoría Víctor M. Moreno, en su lugar al valijero Antolino Fernández, y en vez de éste á Manuel Vega, con antigüedad todos al 14 de Julio ppdo.

Estafetero de 2ª de Jujuy: Por fallecimiento de Manuel M. Mérida, al cartero de 3ª Rosario Barrojo, y en su reemplazo á Matías Benítez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Telegrafista de 3ª de Río Cuarto: Por exoneración de Ramón A. Feijoo, al de 4ª de la misma Rafael de Fernández, y en su lugar á Francisco O. Rivarola, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Guardahilos de Villa Loreto: Por renuncia de Federico Maldonado, á Jacinto Maldonado, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Guardahilos de Concepción: Por renuncia de Ignacio Ledesma, á Salvador Tula, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Salamanca: Por vacante de puesto á Napoleón Bazán, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Sucursal 43: Por vacante de puesto á Cayetano Epifanio, con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Bragado: Por exoneración de Bonifacio Medina, á Enrique Garcetti, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Río Gallegos: Por renuncia de Carlos Spallata, á Frutos Tejedor, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Río Gran-

de: Por cesantía de Santiago Versahuirich, á Lizarda G. de López Sánchez, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Telegrafista de 3ª de Central: Por renuncia de Martín D. Formolli, al de 4ª de la Villa, en su reemplazo á Leonardo Muglieri, con antigüedad al 24 de Julio ppdo.

Valijero de San Juan: Se nombra á D. Ruperto Bazán, en reemplazo de Emilio L. Meitseng, que fué ascendido, con antigüedad al 15 de Julio ppdo.

Valijero de Nolino, San Juan: Por vacante de puesto á Francisco Migoni,hijo, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Estafetero de 1ª de Sucursal 5: Por fallecimiento de Camilo De Carlo, al de 2ª de la misma Clodomiro S. González, en vez de éste al de 3ª Manuel A. González, y en su lugar á Jaime Cervet con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca: Por exoneración de Julián Marcos, á José Persiani, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Cartero por Expreso de Certificados: Por vacante de puesto á Antonio Lulán, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.

Esperando que V. E. se servirá prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda al Sr. Ministro con toda consideración.—J. Posse.—*Enrique Cibils.*

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.

Vista la presente propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernador del Territorio Nacional de Formosa

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.

Habiendo el Honorable Senado presentado el acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, por el período de ley, al Sr. Amado A. Artaza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.

Visto el telegrama que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía en la Gobernación del Chubut á D. Enrique Martínez, en reemplazo de D. Eulogio Juez, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Reparación del Depósito de la Dársena Norte

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Visto este expediente en el que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata hace presente la necesidad de llevar á cabo la reparación de los galpones de la Dársena Norte, los cuales han sufrido deterioros por el choque de las lingadas; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que las obras de que se trata son indispensables para evitar mayores derperfectos en los depósitos de referencia.

Que los distintos materiales necesarios para dichas obras serán adquiridos en casas diferentes y sus respectivos importes no alcanzarán á la suma de ($ 1000 m/n) mil pesos moneda nacional, separadamente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para proceder á la reparación de los deterioros de los depósitos situados en la Dársena Norte, á que se refiere su nota precedente.

Art. 2º Autorízasele á invertir la suma de ($ 3507,84 m/n) tres mil quinientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, en la adquisición de los materiales y en el pago del personal necesario para la ejecución de dichas obras, de acuerdo con el presupuesto de fojas 6, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 3º La suma de ($ 3507,84) tres mil quinientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, antes expresada, será imputada al Item 22, Inciso 11, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Crédito Suplementario al Departamento de Marina

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. solicitando un crédito suplementario al Departamento de Marina por la suma de ($ 38.211,53 m/n) treinta y ocho mil doscientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, para pago de créditos por haberes y gastos pertenecientes á ejercicios vencidos.

La falta de pago de los referidos créditos reconoce como causa, en unos la demora que han sufrido en la tramitación los expedientes respectivos y en otros, el haberse agotado la partida que el Presupuesto asignaba para cubrir las erogaciones del caso.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina por la suma de ($ 38.211,53 m/n) treinta y ocho mil doscientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, para pago de créditos por sueldos y gastos de ejercicios vencidos, que á continuación se expresan:

NOMBRE	CRÉDITO	IMPORTE $ m/n
Barrios Manuel	Haberes	7.50
Brizuela Froilán	»	34.50
Cardoso Genaro J	»	1.235.22
Coronado Pedro J	Devolución Haberes	16.491.20
Ferrocarril del Sud	Fletes	1.994.62
» » »	»	2.006.93
» » »	Cuenta	7.832.70
» » »	»	6.870.61
» » »	»	11.20
» Bs. As. al Pacífico	»	170.67
» » » »	»	61.55
» » » »	»	130.75
» » » »	»	361.04
» » » »	»	101.29
» Oeste de Bs. As	»	31.14
» » » »	»	20.57
» Central Córdoba	»	94.19
» Nord Este Argentino	»	6.10
» » » »	»	3.10
» de Entre Ríos	»	145.59
Furque Segundo	Haberes	138.66
Lobelos Ramón	»	45.—
Moyano Tomás	»	20.—
Mihanovich Nicolás	Cuenta	180.—
» »	»	93.40
Romero Ramón	Haberes	25.—
Vita Batista	»	40.—
Velázquez Nicolás	»	59.—
	Total	38.211.53

Art. 2º Los gastos que demande la presente ley, se atenderán de Rentas Generales con imputación á la misma.
Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

III

Crédito Suplementario al Departamento de Marina

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. remitiéndole el adjunto proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina por la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional curso legal, para compra de materiales con destino al cambio inmediato de los puntales y calzos que se emplean en los diques de carena para el apuntalamiento de los buques de la Armada.

Dios Guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional curso legal para compra de materiales con destino al apuntalamiento de los buques de la Armada, que entren á los diques de carena.
Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley.
Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

IV

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita se le autorice para proceder al descargo en sus libros de la suma de cuatrocientos trece pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 413,60 m/n) que en concepto de impuesto sobre tabacos adeuda el ex manufacturero D. Aquiles Puccio, en virtud de haberle resultado infructuosas todas las diligencias llevadas á cabo para dar con el paradero del deudor; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese y pase á la Contaduría General para que proceda á formar el cargo respectivo contra el deudor antes mencionado.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Obras complementarias en el Puerto

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Honorable Congreso

En Julio 31 de 1906, el P. E. presentó á la deliberación del H. Congreso un proyecto de ampliación de vías y construcciones complementarias en el Puerto de la Capital, que fué aprobado por el H. Senado y cayó en caducidad por virtud de la ley Olmeda.

Como las necesidades del movimiento de importación y exportación que determinaron dicho proyecto, lejos desaparecer, son cada vez más intensas; el P. E. se permite someterlo nuevamente á la consideración de V. H. en la forma primitiva, interesando su preferente atención.

Acompaña, al propio tiempo, los expedientes Nos. 2141/D/1907 y 1962/D/1908, en los cuales los Sres. Juan y José Drisdale y Agar Cross ofrecen en venta dos manzanas de terreno en el Puerto.

Esta oferta y el proyecto mencionado de ampliación de vías guardan relación entre sí, al punto que no es posible apreciar con exactitud la conveniencia de la primera sin conocer la zona que el segundo abarcará en definitiva, por cuya razón, lo somete también á la resolución de V. H.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Considerando:

Que se encuentra pendiente del H. Congreso, el proyecto de ampliación de vías en el Puerto de la Capital, cuya sanción es indispensable para poder apreciar la conveniencia de la propuesta presentada,

SE RESUELVE:

Pase al H. Congreso á los efectos que estime pertinentes, interesando, á la vez, su atención sobre el proyecto de ley antes mencionado.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Resguardo de Goya

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Siendo necesario arbitrar fondos para el pago de alquileres adeudados, del local que ocupa el Resguardo de la Aduana de Goya,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General remitirá á la Aduana de Goya, la cantidad de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional importe de los alquileres de la casa ocupada por el Resguardo de la misma que se adeudan hasta la fecha.
Art. 2º La misma repartición liquidará en la planilla respectiva, á partir del 1º de Septiembre próximo la cantidad de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional mensuales, para el pago de los alquileres á que se refiere el artículo 1º.
Art. 3º El gasto que demande el presente decreto se imputará al ítem 106, inciso 13, anexo D del Presupuesto en vigor.
Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Concesión de embarcadero

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el Señor E. Sregetti Siegel, pidiendo se declare intermitente el embarcadero denominado «Victoria», y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado por cuanto, según lo informa la Aduana del Rosario, en el mencionado embarcadero, solamente se efectúan un número reducido de operaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjase sin efecto el Decreto de fecha Marzo 10 último por el que se habilitó con carácter de permanente el embarcadero «Victoria» ubicado en la ribera del puerto del Rosario, el que podrá continuar sus operaciones como intermitente, con sujeción al Decreto de Marzo 11 de 1897.

Comuníquesese y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos,

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Polledo, Torres y Cía., pidiendo devolución de la suma de $ 101,80 m/n por multa de 5 % y un mes de eslingaje abonados por causa de la huelga general que tuvo lugar en los primeros días del mes de Mayo del corriente año; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es exacto el hecho invocado por los peticionantes, hecho que este Ministerio, en resolución de 22 de Mayo último, ha considerado suficiente á justificar la demora en el retiro de las mercaderías,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General á los Sres. Polledo, Torres y Cía., la suma de ($101,80 m/n) ciento un pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de la multa y del almacenaje cuya devolución se pide.

Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Aduana de Empedrado

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Aduana de Empedrado, solicitando se le provea de muebles; atento lo informado por la División de Inspección y Contralor y la Contaduría General de la Nación, de lo que resulta la necesidad de su adquisición importando el gasto la suma de $ 271 m/n de curso legal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Provéase á la Aduana de Empedrado, por medio de la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, de los muebles detallados á fojas tres.
Art. 2º Entréguese por Tesorería General al Sr. Jefe de la mencionada División, Sr. Ricardo Mañay, la suma de ($ 271 m/n) doscientos setenta y un pesos moneda nacional de curso legal que importan los mencionados muebles, imputándose al Item 105, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto en vigor, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.
Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Resguardo de Cayastá

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la nota de la Receptoría de Helvecia, pidiendo se le asigne una suma para pago del alquiler de la casa que ocupa el Resguardo de Cayastá; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la ley de Presupuesto vigente no ha establecido partida destinada á cubrir el gasto de la referencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva á partir del día 15 del corriente, la suma de $ 10 m/n diez pesos moneda nacional, con destino al pago del alquiler de la casa que ocupa el Resguardo de Cayastá, debiendo imputarse esta erogación al Item 106, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Caja Nacional de Pensiones

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

En vista de lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase en la cantidad de ($ 300) trescientos pesos moneda nacional mensuales la suma fijada en el Presupuesto de esa Repartición para el pago de alquiler de casa, mobiliario, libros de contabilidad y de oficina, luz, calefacción y ventilación, teléfono, impresiones, etc., á contar del 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Aduana de Jujuy

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Habiendo manifestado el Inspector de Resguardos Terrestres, D. Darío Brondeur, que opta por el puesto que ejerce en la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Resguardos Terrestres de la Aduana de Jujuy, en reemplazo de D. Darío Brondeur á D. David del Campo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Autorizando una licitación

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, haciendo presente la necesidad urgente de proceder al cambio de las eclisas de la vía construída con rieles de 28 kilos por metro, en el Puerto de La Plata,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación, para sacar á licitación por el término de ley, la provisión de 600 pares eclisas y 4.800 bulones, de acuerdo con el pliego de condiciones que presentará previamente á la aprobación de este Ministerio.

Pase á la mencionada oficina, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Concesión para instalar un guinche

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la solicitud de D. Félix Fresone, en la que pide autorización para colocar un guinche á vapor en la ribera Sud del Riachuelo, frente á la calle Unión; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de Mayo 8 de 1907, se autorizó á la Sociedad Mercado Central de Frutos para colocar tres vías férreas y los guinches á vapor que fueren necesarios, cuya concesión comprende el paraje á que se refiere el peticionante,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Concesión de un viático

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la presentación del Jefe del Resguardo de Concordia, pidiendo se le abonen $ 20 m/n mensuales por viático; oído lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que, por Decreto de Noviembre 1º de 1908, se dispuso que la Contaduría General liquidara mensualmente la suma de $ 20 m/n á cada uno de los Jefes de Resguardos mencionados en la resolución de Agosto 20 del mismo año, entre los cuales estaba comprendido el de Concordia.

Que esa disposición no puede extenderse al presente año porque no ha sido renovado el decreto por el que se acordó, el viático mencionado, no existe partida alguna en el Presupuesto actual que autorice dicho gasto,

SE RESUELVE:

Concédese al peticionante el viático que le corresponde desde el día 15 de Noviembre de 1908 al 31 de Diciembre del mismo año, y no ha lugar al que reclama como correspondiente al año en curso.

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVI

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vistas las apelaciones deducidas por el empleado de la Aduana de La Plata D. Manuel Chacón, contra la resolución absolutoria del Sr. Administrador de la misma en los sumarios Nºs 10, 13, 15 y 16 instruídos por denuncia sobre falsa manifestación de azufre en panes en los despachos Nºs 463, 465, 511 y 513; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en 18 de Abril de 1907, y 7 del corriente mes, el azufre en las condiciones del denunciado, pertenece á la partida 69 de la Tarifa de Avalúos, como fué manifestado,

SE RESUELVE:

Confírmase las resoluciones apeladas.

Vuelva á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Vista la apelación deducida por el empleado Sr. Carlos Dedico, del fallo absolutorio de la Aduana de La Plata, en el sumario que se le instruyó por denuncia de diferencia de calidad en el despacho de 2655 bolsas de azufre; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según lo resolvió este Ministerio en Abril 18 de 1907, el azufre en las condiciones del que motivó el presente sumario, pertenece á la Partida 69 de la Tarifa de Avalúos, como ha sido manifestado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Vista la nota de la Aduana de la Capital; y resultando de lo actuado que el Sr. Juan R. de Gregory adeuda al Fisco la suma de $ oro 1.747, provenientes de cargos formulados por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, sin que haya sido posible obtenerse su pago, no obstante las gestiones practicadas,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que inicie la acción civil contra el Sr. Juan R. de Gregory hasta obtener el pago de la suma de ($ o/s 1.747) mil setecientos cuarenta y siete pesos oro sellado, que adeuda al Fisco por el concepto expresado en el preámbulo.

Comuníquese previamente y tómese nota en el libro de causas fiscales.

IRIONDO.

XIX

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos, y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Jujuy, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de alcoholes, cuyas sumas ascienden á doscientos pesos ($ 200 m/n) que adeudan cada uno de los Sres. Benito Pérez y Horacio C. Pemberton.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

XX

Aduana del Uruguay

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Vista la nota de la Aduana del Uruguay consultando, si puede expedirse patente de Despachante de Aduana y Consignatario de buques, al ex empleado de la misma, D. Cayetano Paradelo Lacroze; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Acuerdo de fecha 27 de Octubre de 1868, prohibe á los empleados públicos tramitar asuntos ante la Administración, hasta pasado un año desde la fecha en que dejen de pertenecer á la misma,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana del Uruguay para que de acuerdo con el considerando que antecede, no haga lugar á la solicitud del ex empleado Paradelo Lacroze.

IRIONDO.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda (Aviso No 9849) conteniendo medallas de metal y objetos de devoción, venida en el vapor .... según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Internuncio Apostólico. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	96	1.807 50
Para inscribir	132	1.788 40
Total	228	3.595 90

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Para certificar	93	1.711 20
Para inscribir	202	2.087 60
Total	295	3.798 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Boletín Judicial	$	656 25
Boletín Oficial	»	100 50
	$	756 75

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL = Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 7 de Septiembre de 1909.....	508.211 31	223 612 97	3.606 37	227.219 34	717 53
Total recaudado en el mes corriente	2.913.590 38	1.281.979 75	39.131 35	1:321.171 10	1.796 32
Total recaudado en el transcurso del año corriente	93.505.429 53	41.142.388 80	2.057.930 73	43.200.319 53	752.285 01

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)

Boletín Militar

No 189

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.

PROMOCIONES Á OFICIALES SUPERIORES.—NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES DE TIRO, DE COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMILLEROS Y ENFERMERO PREPARADOR.—BAJA DE UN ENFERMERO PREPARADOR.

Promociones á oficiales superiores:

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—En virtud del acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese al empleo de coronel, en su arma respectiva, á los siguientes tenientes coroneles:

Infantería.—D. Ramón I. Olmos, D. Pedro Escola, D. Rodolfo Soria, D. Juan A. Covaro y D. Enrique Jaureguiberry.

Artillería.—D. José Armand, D. Emilio M. Ledesma, D. Eduardo Broquen, D. Ricardo Solá, D. Mateo Rutz Díaz, D. Nicolás A. de Vedia, D. Juan F. Moscarda, D. Alfredo Freixá y D. Tomás Valleé.

Caballería.—D. Alfredo de Urquiza, D. Francisco A. Vigo, D. Carlos J. Martínez, D. Camilo S. Gay y D. José F. Uriburu.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase instructor de tiro en el polígono del Tiro Federal de Monte Caseros (Corrientes), al ciudadano Santos Barrios.

2o Confírmase en su nombramiento como instructor de tiro para el polígono del Tiro Federal de Victoria (E. Ríos), al subteniente de la S. R. D. Horacio Bilbao con anterioridad del 28 de agosto de 1909.

3o Comuníquese, publíquese etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase comandante de la Compañía de Camilleros al capitán D. Pablo Peralta; procedente de la 4a División del Gabinete Militar.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase enfermero preparador, con anterioridad del 1o del corriente, al enfermero de 1ra clase, Joaquín Estévez.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Baja:

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército al enfermero preparador D. Vicente Priori.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO 1909.

6720—Procedimiento para endurecer las superficies y aumentar su resistencia—Lucien Surmont y J. Montcocol—Por 5 años—Agosto 2.

6721—Nuevo sistema de manijas ó agarraderas—Romualdo Mileo—Por 10 años—Agosto 2.

6722—Mejoras en mecanismos de válvulas para máquinas á vapor—H. Sanderson, R. J. Isacson, H. S. Sanderson, E. Wardle, J. Firth y C. Charleswort—Por 10 años—Agosto 2.

6723—Mejoras en varillas para alambrados—Arturo Barley—Por 10 años—Agosto 2.

6724—Entrepiso y cielo raso de cemento armado—Martín Michael Jorgensen—Por 10 años—Agosto 2.

6725—Mejoras en pastillas para esterilización—Gertrude Emma Taylor—Por 10 años.—Agosto 2—Rev. Pat. Inglesa.

6726—Mejoras en una máquina para soldar las tapas de los envases—Antonio Cantone—Por 7 años—Agosto 2—Adicional á la 4942.

6727—Mejoras en un embudo para trasegar líquidos espumosos—Juan Centola—Por 9 años—Agosto 2—Adicional á la Nº.....

6728—Mejoras en la construcción de paredes—George Taylor—Por 10 años—Agosto 2.

6729—Un dispositivo aplicable al alumbrado por aire carburado—Guillermo Nunes—Por 10 años Agosto 2.

6730—Máquina para hacer cortes ó formas de cajas precintadas—National Wire Bound Box Co.—Por 10 años—Agosto 2.

6731—Procedimiento para fabricar una composición para adoquinar, pisos, etc. Joseph H. Amies—Por 5 años—Agosto 2.

6732—Auto interruptor de corrientes eléctricas—Manuel Abella—Por 2 años—Agosto 2—Adicional á la Nº 4510.

6733—Máquina para fabricar hojas ó cintas de estaño, plomo, etc. E. Halford Strange y C. Pim—Por 10 años—Agosto 2—Rev. Pat. Inglesa.

6734—Procedimiento para fabricar filamentos para lámparas incandescentes. Zuken Gluhlamperwerl Dr Hollefreund y Cía.—Por 10 años—Agosto 2.

6735—Mejoras en aparatos de embrague eléctrico magnético para transmitir fuerzas ó movimientos rotatorios—Pedro C. Saccagio—Por 10 años—Agosto 5.

6736—Un equipaje topográfico catastral—G. Sabastier y Aranda y F. G. Goñi y F. de Blanco y P. de Vera—Por 10 años—Agosto 5—Rev. Pat. Francesa.

6739—Mejoras en máquinas amasadoras—Nicolás Rossano y Gio Batta Bruzone — Por 10 años—Agosto 13.

6738—Aplicación de los coginetes con bolillas eje de los molinos á viento — Spínola y Saglia—Por 10 años—Agosto 17.

6739—Preparación de agua oxigenada por la acción directa del oxígeno ozonizado sobre el agua.—Augusto Spiess y Carlos Peters.—Por 5 años.—Agosto 17.

6740—Mejoras en salvavidas para tranvías, automoviles, etc..—Ignacio Plaul.—Por 10 años.—Agosto 18.

6741—Mezcla para utilizarse en la fabricación de materiales silico-calcareos.—Paúl Perrot.—Por 10 años.—Agosto 18.

6742—Mejoras en las viras del calzado.—Sd. Anónima Fabrica Argentina de Alpargatas.—Por 10 años.—Agosto 18.

6743—Mejoras en cierres para receptáculos—Buchanan, Margay y Cº—Por 5 años—Agosto 18.

6744—Mesa médico—quirúrgica — Adolphe Boubinwich—Por 10 años—Agosto 18—Rev. Pat. Francesa.

6745—Nueva composición para pinturas—Juan Collet—Por 10 años—Agosto 23.

6746—Aparato de seguridad para bajar el troley cuando descarrila—Severino Pagura—Por 8 años—Agosto 25—Adicional á la Nº 5560.

6747—Mejoras en la construcción de cemento armado por medio de chapas de canaletas—Hugo Wolf—Por 5 anos—Agosto 25.

6748—Aparato para embolsar y pesar granos—Carlos Fermi—Por 10 años—Agosto 25.

6749—Resorte para Tableros de dibujo—Pedro Fabris—Por 5 años—Agosto 25.

6750—Nuevo liquido para desoxidar las superficies metálicas á soldarse—Aquiles Taveroff—Por 10 años—Agosto 25.

6751—Un ozonizador esterilizador—Octave Patin—Por 10 años—Agosto 25—Rev. Pat. Francesa.

6752—Mejoras en cultivadores de tres surcos—Moline Plow Co. ces. de A. C. Lindgren—Por 10 años—Agosto 25.

6753—Mejoras en máquinas de imprimir—Elmer Z. Taylor—Por 10 años—Agosto 25—Rev. Pat. Inglesa.

6754—Nuevo dispositivo para destruir langostas—Juan Frey—Por 10 años—Agosto 25.

6755—Molde para la fabricación de tirantes huecos de cemento armado—Martín Michael Peter Jorgensen—Por 10 años—Agosto 25.

6756—Mejoras en la fabricación de cepillos—Max Schenke—Por 10 años—Agosto 27.

6757—Mejoras en válvulas de vía recta—Ivon Bevan y Frederic Anderson—Por 10 años. Agosto 27.

6758—Mejoras en varillas para alambrados—Jorge G. Gay—Por 10 años—Agosto 27.

6759—Procedimiento para purificar sal común—Gustav. Trinks y Cía. Carlos F. Obelander y T. R. B. de Minezes—Por 10 años—Agosto 17—Rev. Pat. Brasilera.

6760—Procedimiento para el tratamiento de extracto de quebracho—A. Redlich y L. Pollak—Por 10 años—Agosto 27—Adicional á la Nº 6289.

6761—Mejoras en esquiladoras—Juan D. Shaw—Por 20 años—Agosto 27.

6762—Dispositivo para recibir y entregar en las estaciones de ferrocarril los palos de control—H. E. Hopson y A. Evans—Por 10 años—Agosto 27.

6763—Un nuevo dispositivo de reclamo—Freixas Urquijo y Cía.—Por 10 años—Agosto 28.—JOSÉ ANTONIO VELAR, Comisario de Patentes.—*Edmundo Seurot,* secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06204/P/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para instalar en su estación Santa Fe, una cañería de distribución de agua con dos ramificaciones circundantes de los talleres y conducción al tanque debiendo emplearse hierro fundido en sus caños, de 135 m.m. de diametro, é instalándose además un caño de aducción de Los Cubos á Santa Fe para la toma de agua según el proyecto aprobado el 30 de Septiembre de 1908, teniendo estas instalaciones sus correspondientes llaves de paso y bocas de incendio necesarias, de acuerdo todo á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05094/C/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias, relativos á la reparación de alambrados del tipo A y estableciendo tipo B, el que deberá tener una altura de 1m.20, compuesto de siete hilos, 6 lisos y uno de pua, con postes de quebracho colorado, de 2m.20 de largo y colocados á distancia de 12 metros los unos de los otros, debiendo además la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, colocar varillas de lapacho de 1m. 30 de largo cada 2m. 40.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

09540-O-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para transformar en público el paso á nivel particular existente en el Km. 395.720 de la línea principal conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07918/P/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para instalar en la estación «Santa Fe», cambios sobre las lineas de Santa Fé á Barranqueras, un puente de hierro para señales, con tres semáforos, dos á dos brazos y uno á cuatro y un lugar para un cuarto semáforo, colocación de una casilla desmontable para el guarda señales, del tipo aprobado el 31 de mayo de 1906, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que se presentan y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07604/S/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en el extremo sud de la plataforma nº 2 de la estación «Plaza Constitución», un depósito provisional para el departamento de confitería, de 12,75 metros de largo por 4.75 metros de ancho, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

04429/C/909—Agosto 31 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Celedonio Rodríguez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 48 de Deán Funes á Alejo Ledesma; y resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 228 horas 15 minutos, pues se emplearon 425, en vez de 196,45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 675 Km. que es la existente de procedencia á destino.

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

06999/P/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Aprobar los planos y memorias descripti-

vas' presentados por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción en su estación Serrano de un galpón para cereales de 60 metros de largo por 15 de ancho y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09545/O/909.—Agosto 31 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Via y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, al Este de la misma; cuatro vías para depositar durmientes y una vía á un corral nuevo de segunda clase conforme al tipo aprobado en cuatro de Noviembre de 1903, siendo construídas las vías con rieles de 34.500 kg. metro lineal y de una longitud total de todas ellas de 6620 metros y dos casas de dos piezas cada una para empleados descargadores, de igual tipo al aprobado con fecha 13 de Octubre de 1902, y todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08841/S/909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para conectar las vías principales de la estación «Tristán Suárez», con el desvío á los hornos de ladrillo, debiendo tener los desvíos proyectados 280 mts. de longitud y ser construídos con rieles de 28,77 kg. metro lineal, conforme á los planos y memorias descriptivas que se presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

09649-P-1909.—Agosto 31 de 1909.—Resultando de las averiguaciones practicadas que el descarrilamiento del tender de la locomotora 1042, ocurrido en la estación Serrrano del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 10 de Marzo ppdo. se produjo por culpa del guarda Torres, que dejó las agujas del cambio entreabiertas, como la misma empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril Pacífico es responsable del Accidente y de todas sus consecuencias.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08715-C-1909.—Agosto 21 de 1909.—Resultando de las averiguaciones practicadas, que el descarrilamiento del coche P. 360 del tren Nº 85 ocurrido en la estación Rosario del Ferrocarril Central Argentino el 20 de Abril ppdo. se produjo debido á un mal cambio efectuado y de lo cual es culpable el cambista Zamora como lo reconoce la misma empresa al evacuar la vista conferida, y de acuerdo con lo informado precedentement,e

SE RESUELVE:

Declar que de acuerdo con los art. 65 y 91 de la ley Ceneral de Ferrocarriles la empresa del Ferrocarril Central Argentino, es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias, como el atraso sufrido á causa del mismo, por los trenes de pasajeros Nº 18 y 149.
Comuníquese etc., etc.

A. Schneidewind.

08489-C-1909.—Agosto 31 de 1909. — Visto el presente expediente en el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta del descarrilanmiento del tren Nº 45, ocurrido en el cambio del empalme á Cruz, el día 2 de Abril ppdo. Resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia se produjo por culpa del señalador, que no tiró completamente la palanca del cambio, quedando éste entrearbierto como la misma empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida, y de acuerdo con la informado precedentemente,

SE RESUELVE

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011131-N-.—Agosto 31 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Luis Della Casa contra la empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino por demora en el transporte de un equipaje despachado de la Cruz á Monte Caseros; y resultando de las averiguacioues practicadas que la misma empresa lo declara que dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del Reglamento citado ocurra á donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05142-O-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto el presente expediente, y teniendo en cuenta lo informado precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativos á las obras que llevará á cabo en la Estación «La Rica» con motivo del proyecto de entrada del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, y autorizar la ejecución de las obras.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09546-O-909.—Agosto 31/1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para construir en su estación «General Pinto», un segundo antecorral al lado Sud, igual al existente y de 800 metros cuadrados de superficie, y conforme á los demás detalles de los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06250-C-909.—Agosto 28 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir en la estación «Cañada de Gomez» cuatro letrinas de 2ª clase, dos de primera y diez mingitorios, con su servicio de agua y ventilación, y una cámara septica para descarga del tipo aprobado el 31 de Julio de 1907, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban, debiendo la Empresa cumplir los artículos que pertenecen al Reglamento de Higiene.

A. Schneidewind.

09685-C-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la instalación en su estación «Fernández» de una columna de toma de agua del tipo aprobado el 3 de Febrero de 1904, á objeto de facilitar la operación de proveer de agua las locomotoras.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011134-O-1909.—Agosto 31 de 1909.—Vista la queja formulada por los Sres. S. Abecas y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 75 de Luis M. Saavedra á General Villegas; y resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 136 horas 45 minutos, pues se emplearon 299 horas en vez de 162,15 que son las que el Art. 222 del Reglemento de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 561 Kms. que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02957-P-1909.—Agosto 31 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Bartolomé P. Bosque contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, porque el día 20 de Febrero ppdo. despachó de la estación Rosario un equipaje con destino á Santa Fe, habiendo resuelto quedarse en la estación Coronda pidió que su equipaje fuera dejado allí, lo que no pudo conseguir, que en vista de ello pidió al Jefe que se le reexpidiera desde Santa Fe, lo que tampoco pudo obtener;

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente, el equipaje en cuestión fué despachado de la estación Rosario con destino á Santa Fe el día 20 de Febrero, y que en momento en que el tren salía de la estación Coronda el querellante avisó al Jefe que dejara allí su equipaje, pero como estaba el tren en movimiento no fué posible hacerlo detener, siguiendo el equipaje, hasta Santa Fe; y que desde este último punto fué reexpedido á Coronda pero debido á un error no fué dejado en ella, sino que siguió hasta Rosario, de donde lo retiró el querellante el día 24 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la demora habida en la entrega de su equipaje.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04973-P-1909.—Agosto 31 de 1909.—Visto en el presente expediente en el que la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico da cuenta del choque ocurrido en el paso á nivel de la calle Cabrera, entre la locomotora Nº 256 y un carro, el día 21 de Febrero ppdo.
Resultando de las averiguaciones practicadas que el accidente de referencia se pro-

dujo á causa de encontrarse el citado paso á nivel sin vigilancia y con las barreras levantadas; y

Teniendo en cuenta; que en repetidas ocasiones se ha comprobado, que apesar de la importancia del tráfico que se opera, por numerosos pasos á nivel de dicha Empresa, éstos permanecen sin vigilancia durante las horas de la noche por falta de personal y lo que ya ha dado lugar á varios accidentes, como el que trata el presente expediente y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias. 2º Ordenar á la misma el extricto cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 5 inciso 5 y 8 de la Ley mencionada, estableciendo un servicio de vigilancia permanente en el paso á nivel de la Calle Cabrera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

08714-C-1909.—Agosto 31 de 1909.—Visto el presente expediente formado con motivo del choque ocurrido en la estación Clarke del Ferrocarril Central Argentino, entre los trenes de carga Nos. 13 y 36, el día 21 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que en la fecha iniciada, al entrar el tren 13 á la estación citada, observando el maquinista, la aproximación por el lado de Gálvez del tren 36, apretó los frenos, pero debido á la rotura del freno á vapor, el tren no pudo ser detenido óportunamente, continuando su marcha hasta unos 100 mts. fuera de la estación, donde se produjo el choque, ocasionando á consecuencia del mismo, pequeños desperfectos en el material rodante y el atraso de los trenes 13, 36 y 19 y,

Teniendo en cuenta; que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 5 inciso 2 de la Ley General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del choque de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

07915-P-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para llevar á cabo en su estación Chacabuco, las siguientes obras: 1º) Modificación y ampliación de las vías actuales con un aumento en su longitud total de 2140 metros; 2º) Construcción de un nuevo edificio de pasajeros, según tipo aprobado el 19 de Octubre de 1907, en substitución del actual que será demolido; 3º) Construcción de nuevas letrinas públicas y lamparería, del tipo aprobado el 19 de Septiembre de 1904 y demolición de las existentes; 4º) Construcción de dos plataformas una de ocho metros de ancho, del lado Este del edificio de pasajeros y diez metros del lado Oeste del mismo, para el servicio del ramal á Germania, y otra de metros 6,60 de ancho ambas de trescientos y ocho metros de largo, inclusive las rampas de los extremos; 5º) Construcción de un galpón para coches, del tipo aprobado el 19 de Octubre de 1905; 6º) Instalación de una báscula para vagones, con su correspondiente casilla, del tipo aprobado el 30 de Mayo de 1908; 7º) Construcción de dos garitas de señales, del tipo aprobado el 16 de Noviembre de 1903; 8º) Construcción de un abrigo del tipo aprobado el 19 de abril de 1907, en la plataforma intermedia; 9º) Instalación de 17 señales y todo conforme á los demás detalles de los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

07951-S-908.—Agosto 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente, para proceder á clausurar el paso á nivel particular situado en el Kilómetro 13.452, entre las estaciones Bernal y Wilde, de propiedad de la señora M. Y. E. de Urquiza.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que las tranqueras del paso á nivel citado permanecen constantemente abiertas, con grave peligro para la circulación de los trenes; y teniendo en cuenta que á pesar de las advertencias hechas á su propietaria, se continúa violando las disposiciones del decreto de fecha Abril 12 de 1902 y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso á nivel del Kilómetro 13.452, de propiedad de la señora M. Y. E. de Urquiza, dejando á salvo los derechos del propietario que pudieran quedar afectados por la clausura de este paso á nivel por convenio ó contrato celebrado con la empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

Exp. 04320-C-909.—Agosto 31 de 1909. Visto el presente expediente formado con motivo de las quejas insertadas, por el señor José S. Gallardo en las estaciones Pilar y Villa del Rosario, del Ferrocarril Central Argentino, el 11 de Marzo ppdo., á causa del atraso sufrido por el tren mixto Nº 17;

Resultando de las averiguaciones practicadas que el citado tren fué demorado en a Estación Pilar para esperar la combinación del tren 100 A, procedente de Córdoba y para tomar varios vagones, llegando á destino con 40 minutos de retardo, y teniendo en cuenta que si bien es cierto que por ser mixto el tren Nº 17, la Empresa podía agregarle vagones de carga, de acuerdo al número de ejes fijados por el Reglamento de la materia, esta operación debió haberse realizado dentro de horario; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 42 de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles, respectivamente, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder de los perjuicios que el querellante probare haber sufrido por la demora de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

Exp.-02700-C-909.—Agosto 31 de 1909. Visto el presente expediente, en el que el señor Adolfo Calvete, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber parado el tiempo suficiente el tren Nº. 411 en la estación Belgrano, el día 23 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el citado tren se detuvo en Belgrano un minuto, tiempo bastante para que el querellante haya podido descender; y teniendo en cuenta que en las anotaciones correspondientes, en los blocks de Belgrano y Golf, se han observado diferencias y borrones, como asimismo, falta de concordancia con la de Núñez, lo que viene á dificultar la comprobación de la hora exacta de salida y entrada de los trenes á las estaciones; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar infundada la presente queja. 2º Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, lleve los libros de que se trata con más escrupulosidad, salvando al margen las enmiendas que en ellos se hagan; fijándose un minuto de tolerancia como diferencia en las anotaciones de las estaciones inmediatas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

09744-B-909.—Agosto 31 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Constancio Larguía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque una consignación compuesta de 675 animales vacunos correspondiente á Carta de Porte 6 de General Alvear á Díaz, le es entregada en destino con 50 animales muertos y 20 estropeados.

Resultando de las averiguaciones practicadas ciertos los hechos denunciados, pero habiéndose efectuado este transporte dentro del tiempo reglamentario y de acuerdo al Art. 220 del Reglamento General de Ferrocarriles, cumpliéndose asimismo lo dispuesto por el Art. 348 y siendo el dicho transporte regido por lo que al efecto dispone el Art. 263 del mismo Reglamento General,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien deberá probar que la muerte y el mal estado en que llegaron los animales á destino, fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

Exp. 08921-N-909.—Agosto 31 de 1909. Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos á la ubicación de los semáforos, un detector y las palancas para el manejo de los primeros, situados á la entrada y salida para los trenes del Ferrocarril Entrerriano, á 200 metros de distancia del edificio de pasajeros de la estación Concordia el primero y á 300 metros al Sud del anterior el segundo, debiendo colocarse el detector en el cambio de empalme de la línea del Ferrocarril Nord Este Argentino en combinación con las señales citadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

Exp.-05613-P-909.—Agosto 31 de 1909. —Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para efectuar en su estación «Guatrache» (División Bahía Blanca y Noroeste) las siguientes obras: 1º Ensanche del cuadro de la estación, modificando varias calles y pasos á nivel de acuerdo á las autoridades de Guatrache. 2º Construcción de un galpón para cereales de 900 metros cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903 y su desvío correspondiente, de 715 de largo. 3º) Construcción de un nuvo dificio d pasajros, d acurdo con el plano adjunto Nº 3576, cuya ubicación de acuerdo con el plano general Nº 3570, será frente á la Avenida principal del pueblo, componiéndose de seis piezas, destinadas respectivamente á encomiendas, telé-

grafo, jefe, boletería, sala de espera general y sala de señoras; 4º Construcción de dos andenes de 200 metros de largo cada uno y un desvío de cruce de 555 metros de largo (los primeros según tipo aprobado el 12 de Junio de 1907; 5º Construcción de un abrigo, según los detalles del plano Nº 3576; 6º Construcción de letrinas públicas y la lamparería del tipo aprobado el 14 de Septiembre de 1904; 7º Construcción de una casa para cambistas, del tipo aprobado el 27 de Septiembre de 1904; 8º Construcción de un ante corral; y todo conforme á los demás detalles especificados en los planos y memorias descriptivas presentadas por la misma y que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013376-C-908.—Agosto 17 de 1909. — Visto el presente expediente formado con motivo de la queja del señor Ireneo P. Bini y otros, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber tenido un número suficiente de coches de 1ª en su estación Alta Gracia, el 10 de Noviembre del año ppdo., como asimismo por falta de atención del Jefe de la citada estación;

Resultando de lo actuado que efectivamente, como lo manifiestan los querellantes, no había en la fecha indicada los asientos necesarios, viéndose muchos de los pasajeros obligados á viajar en condiciones irregulares; y teniendo en cuenta: Que este hecho no sólo puede atribuirse á negligencia por parte de la empresa, desde que no podía ignorar el aumento de pasajeros que se produce en los meses de verano: Que no ha sido posible constatar la parte de la queja que se refiere al proceder desatento del Jefe de la estación Alta Gracia; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, por haberse infringido lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General de Ferrocarriles, debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver á los querellantes la parte del valor del pasaje que determina el Art. 37 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06709-C-909.—Agosto 24 de 1909.—Vista la queja formulada por los Sres. Faustino Ripamonti y Cía., contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 293, de Godoy Cruz á Sastre;

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 112 horas 15 minutos, pues se emplearon 342 en vez de 219,45, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 977 kmtros.. que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del reglamento general citado, devolver á los querellantes, la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07440-P-909. — Agosto 28 de 1909. — Vista la queja formulada por el Sr. Casimiro Peláez, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en la trasmisión de un telegrama urgente recomendado, despachado de la estación Pozo del Malle á Buenos Aires;

Resultando de lo actuado que en la trasmisión de dicho telegrama se han empleado 2 horas con 28 minutos, tiempo que la misma empresa reconoce excesivo, culpando de ello á uno de sus empleados, contra quién tomó medidas disciplinarias,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quién deberá ocurrir ante quien corresponda á fin de ser indemnizado de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la dicha demora.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03867-C-909. — Agosto 28 de 1909. — Vista la queja formulada por el señor Federico W. Franke por Ludovico Laboniborda, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de 47 bultos de fruta, correspondientes á guía de encomienda Nº 1, de la estación Tigre á Firmat;

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que por error fueron pasados 34 de estos bultos hasta la estación Las Rosas, efectuándose por tal causa el transporte con bastante atraso, por lo que el consignatario se negó á recibirlos, y que la empresa en vista de ello procedió á la venta de éstos, por cuya razón está dispuesta á pagar una suma razonable al querellante, y no habiéndose hecho este transporte como lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización que por los perjuicios de tal demora, pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

COMPAÑÍA DE TANINO DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 1º de Septiembre de 1904

Balance trimestral de comprobación al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo.		3868 44
Varios Deudores:		
Saldos de las cuentas.		10501 69
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos de las cuentas.		146185 41
Fábrica:		
Existencia de Maquinarias, Edificios, Maderas, Mercaderías, etc.	140736 48	1024278 15
Conversiones:		
Equivalente de pesos c/l 287141 86.....	126342 42	
	267078 90	1184833 69

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital Autorizado é integrado, 10000 Acciones á $ o/s 250..	250000 —	
Varios Acreedores:		
Saldo de las cuentas..	17078 90	36260 37
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos de las cuentas.		486147 20
Conversiones:		
Equivalente de pesos o/s 126342 42.....		287141 86
Amortizaciones:		
Saldo de la cuenta....		252351 88
Reservas:		
Saldo de las cuentas .		122932 38
	267078 90	1184833 69

Víctor Negri, Presidente.—F. Delbruck, Secretario.—Albert A. Knight, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 609-v-11 septiembre.

Banco de Crédito Argentino

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecito por los estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre á las 3 de la tarde, en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance, memoria é informe del síndico correspondiente al último año financiero.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Pedro N. Carrera y Juan Bayona que renunciaron y de Antonio G. Faget que fué destituido; de cinco suplentes, de dos síndicos titulares y dos suplentes.

3º Estado actual del Banco y medidas adoptadas por el directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos provisorios con la anticipación prescripta por los Estatutos.—El Directorio.

4 septiembre Nº 591-v-18 septiembre.

GATH & CHAVES — Sociedad Anónima.

Bartolomé Mitre, 569

Autorizada el 15 de Enero de 1908

Capital Autorizado $ 6.000.000 o/s. — Capital Subscripto $ 5.925.800 o/s. — Capital Realizado $ 5.925.800 o/s.

Series 1a, 3a, 4a y 5a, y parte de la 2a.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1909.

DEBE	m/legal	oro sellado
Emisión de Acciones		74200 —
Edificio Florida 116/118		91442 30
Adquisición Casa de Comercio Gath & Chaves (firma colectiva)		4280759 17
Mercaderías, Casa Matriz y Sucursales	2038567 26	5284123 14
Caja, Casa Matriz y Sucursales	121137 76	438 48
Depósitos en los Bancos	101884 12	1754 76
Acciones Varias	2034 —	
Títulos en caución	100000 —	
Reedificación Casa Matriz	194492 94	18955 77
Reedificación Anexo	36000 —	
Instalaciones Casa Matriz y Sucursales	252650 51	175168 74
Instalaciones Palacio de los Niños	8954 55	
Gastos de Constitución	35758 35	
Deudores Varios, Casa Matriz y Sucursales	608955 95	12299 66
Obligaciones á cobrar	33196 31	
Liquidación de Acciones	2811 46	
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados	3956 47	6356 10
Gastos Sucursales	152312 86	5980 33
Gastos Generales	911179 90	7828 01
Conversión	4757632 35	
	9364524 79	9959306 46

HABER	m/legal	oro sellado
Capital Autorizado		6000000 —
Acciones Rescatadas		74200 —
Alfredo H. Gath, Cuenta depósito		150000 —
Lorenzo Chaves, Cuenta depósito		150000 —
Cuenta Depósitos de Empleados	282725 95	
Habilitaciones á Empleados		43245 70
Banco Hipotecario Nacional	96500 —	
Banco Alemán Transatlántico, Cuenta Especial	75000 —	
Banco Español del Río de la Plata, Cuenta Especial	200000 —	
Banco de Italia y Río de la Plata, Cuenta Especial	200000 —	
Banco Francés y Río de la Plata, Cuenta Especial	150000 —	
Obligaciones á Pagar	1397784 60	59365 19
Banco Proveedor del Río de la Plata, Cuenta Garantía	5235 12	
Cuentas de Plaza	261353 23	34482 78
Consignaciones	11426 28	37876 66
Casa de París		714646 65
Ventas Generales	6684499 61	1480 96
Ganancias y Pérdidas		600649 45
Conversión		2093359 07
	9364524 79	9959306 46

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Por «Gath & Chaves» Sociedad Anónima. — Pablo Della Valle, Director Gerente. — Enrique Bos, Contador. — F. H. Chevallier Boutell, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 613-v-11 septiembre.

Monte-Pío de Montserrat

La Asamblea General Ordinaria á que hace referencia el Capítulo VII del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 12 del corriente á las 2 de la tarde en los salones del «Centre Catalá» Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura del movimiento de Tesorería, durante el primer semestre del corriente año.

3o Informe verbal de la Comisión Directiva, del estado y progreso de la Sociedad.

4o Resolución de la Asamblea sobre la subscripción del Monte-Pío al monumento del Centenario de los Españoles á la Argentina.

5o Resolución de la Asamblea sobre la subscripción para los heridos de la guerra de Melilla.

6o Lectura y discusión de enmiendas al Reglamento interno de la Sociedad.

7o Facultar á la Comisión Directiva para los medios de administrativamente regularizar la asistencia facultativa de los socios que residen fuera del antiguo municipio de Buenos Aires.

8o Elección de 3 titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas.—E. Franqueza, secretario.

Art. 19 de los Estatutos: Estas (las asambleas) se efectuarán ordinariamente en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el día, hora y local que se designe y en la forma que el Reglamento determine; debiendo asistir, para su validez á lo menos tres miembros de la Directiva y la vigésima parte de los socios activos, en primera citación, y tres miembros de la Directiva y cuatro socios en segunda.

7 Septiembre No 607-v-11 septiembre.

Società Nazionale Italiana

Se avisa á los socios que el Domingo 12 del corriente, á la 1 y media p. m., tendrá lugar en el salón social, Alsina 1465, una Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de la cuota mensual.

No teniendo lugar la Asamblea el Domingo 12, queda desde luego convocada para el Domingo 19 siguiente á la misma hora y en el salón social.—El gerente.

3 Septiembre.—No 584-v-11 septiembre.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1o Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.

2o Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto No 512-v-11 septiembre.

Sociedad Anónima La Mayólica

Se cita á todos los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en la calle Cangallo no 490, con el objeto de resolver sobre la liquidación ó marcha futura de la Sociedad y aprobación del acta respectiva.—El Directorio.

Nota: Hasta el día antes del fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo el número de votos que corresponda al accionista, Art. 31 de los Estatutos.—Adolfo Montin, Director Gerente.

Septiembre 6.—No 601-v-23 septiembre.

Droguería de la Estrella Lda.

215 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1909 á las 9,30 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1o Aprobación ó rechazo de la modificación del Art. 26 de los Estatutos sustituyendo la fecha del 30 Junio, establecido como fin de año financiero, por la del 31 Marzo de cada año.

2o Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1o.—Alberto Wüthrich, secretario.

7 septiembre. No 605-v-24 septiembre.

«Campos y Quebrachales Puerto Sastre»

Sociedad Anónima.—Corrientes 327.—Buenos Aires.

Autorizada por decreto de 29 de Enero de 1906.

Capital Autorizado, subscrito y realizado $ 1.860.000 m/n de o/sellado.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909.

Saldos Deudores	oro sellado	Papel Paraguayo	m/n c/legal
Campos	960000.—		
Edificios	151148.42	33896.50	
Maquinaria	385505.95		
Vía ferrea	100638.26	30497.47	
Embarcaciones	17000.—	450.—	
Hacienda	41339.30	22843.67	
Rodados		186153.62	
Muebles y útiles	888.80	10859.36	
Herramientas		50909.79	
Materiales	23654.79	16674.40	
Rollizos quebracho	5610.37		
Bolsas	1825.05		
Almacén—Botica		87355.13	
Caja—Bancos	21	27451.60	1387.71
Obrajes		306451.58	
Malecón—Picadas—Tajamares		25767.55	
Alambrados		37704.08	
Deudores varios	16702.43	363381.51	269.26
Gastos generales	33838.83	8415.53	
Rajas		3006.77	
Ganancias y pérdidas	369726.—		
Acciones en depósito	90000.—		
Cambios	50883.68		
	2248762.09	1211818.56	1656.97
Saldos Acreedores			
Capital	1860000.—		
Acreedores varios	31744.78	6399.35	1124.47
Extracto—Mercaderías	62620.24	105170.73	
Directores	90000.—		
Deudores morosos	8163.44	180000.—	
Amortizaciones	196233.63	73559.29	
Cambios		846689.19	532.50
	2248762.09	1211818.56	1656.97

N. Mihanovich, Presidente.—A. Landó, Gerente.—D. N. Negroni, Contador.—T. C. Kussrow, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

10 septiembre N 616-v-13 septiembre.

LA ARGENTINA

Unión 1359

Calefacción y Anexos

Sociedad Anónima

3o Trimestre 2o Año económico

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Aciones á emitir. . 150.000 —	
id integradas. 150.000 —	300000 —
Caja y Bancos: Existencia	898 66
Deudores Varios: Saldo	166713 44
Mercaderías y Máquinas: Saldo	27837 22
Patentes y Privilegios: Saldo	11376 41
Muebles y Utiles: Saldo	3698 85
Depósitos en Garantía: Saldo	500 —
Varias Cuentas: Saldo	100533 13
Consignación: Saldo	782 90
Instalación: Saldo	15943 66
Anticipos sobre derechos: Saldo	4023 85
	632308 12

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Capital Autorizado	300000 —
Capital Realizado: Saldo	150000 —
Obligaciones á Pagar: Saldo	82742 96
Cuentas Corrientes: Saldo	73203 86
Fondo de Reserva: Saldo	4689 98
Cuenta Especial: Saldo	84 26
Cambios y Bonificaciones: Saldo	1504 16
Fondo de Previsión: Saldo	19000 —
Strebel (Alemania): Saldo	782 90
Mercaderías Comprometid.: Saldo	300 —
	632308 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Ambrosio P. Escalada, Gerente. — M. Griet, Presidente. — Fco. Ortiz, Secretario. - V°. B°. J. Carlos Roqué, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 617-v-13 septiembre.

The Argentine Northern Land Company Limited

Fecha de inscripción: 8 de Mayo de 1909

País de origen: Inglaterra

Domicilio de la Sociedad: Londres

» » » Agencia Lavalle 553 Buenos Aires

Balance al 30 Junio de 1909.

ACTIVO	$ c/l
Cuenta Pendiente	4980 —
Varios Acreedores	1737 59
Oficina Matriz Londres	2805168 13
	2811885 72

PASIVO	$ c/l
Propiedades	2740105 10
Alquileres á Cobrar	236 75
Cuenta Inscripción	4950 —
Muebles y útiles	2799 01
Materiales de Alambrar	2129 60
Vehículos y animales	2297 15
Caja	1181 37
Banco de Londres y R. de la Plata	58186 74
	2811885 72

D. M. Munro, Representante Legal.—M. N. Watts, Contador.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

10 septiembre N 615-v-13 septiembre.

Droguería de la Estrella Lda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1909, á las 8 p. m., en el local ad hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1o La lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad é informe del síndico.

2o La presentación del balance, la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.

3o Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores doctor Leopoldo Melo, Pío Soldati, Domingo Tagliabue y Pedro H. Vasalli que han terminado su mandato, de seis directores suplentes, la del síndico y síndico suplente.

4o Remuneración del síndico.

5o Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días, á lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente 1o. Alberto Wuthrich, secretario.

7 Septiembre No 604-v-24 septiembre.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de Septiembre próximo, á las 5 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Reconquista 144 á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los Sres.: Dres. D. Eleodoro Lobos, D. Matías Pinedo Oliyer, Dr. Luis Mitre, Dr. Juan C. López Buchardo, y D. Aaron de Anchorena, por terminación de mandato y de un Director en reemplazo del Sr. D. Juan Patrón Costas por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandato.

Nota: Se previene que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.—El Directorio

Nº 156-v-18 septiembre.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.

2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v-10 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca á los accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 20 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en el local social, Esmeralda 449 primer piso.

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio.

Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA—Para obtener el boleto de entrada á la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 18 de Septiembre, en la secretaría de la sociedad, Esmeralda 449.

Art. 31. La asamblea se considera constituída con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. —El administrador general.

Nº 580-v-20 septiembre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí nº 456, el día 14 de Septiembre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.

2º Nombramiento de síndico.

3º Aprobación de cuentas.

4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea. —El Secretario.

Nº 538-v-14 septiembre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre nº 383, escritorio nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol., que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que determinan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Dgo. Martínez, contador.

25 Agosto Nº 525-v-11 septiembre.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Rivadavia 719 al 723

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de n/s Estatutos y en el 349 del Código de Comercio, se convoca á los accionistas de este Banco, para celebrar asamblea general extraordinaria el día 24 del actual á las tres de la tarde en el local social, con la siguiente

Orden del día

1º Autorizar la apertura de la subscripción de las series: sexta, séptima, octava, novena y décima de las acciones, dando preferencia en ella á los accionistas de las cinco primaras series.

2º Sancionar la facultad del Consejo, de poder fusionar al Banco otra Sociedad mercantil de análogos fines, en virtud de requerir una ampliación de títulos.

3º Señalar la fecha del Balance Anual.

4º Nombrar Consejeros, Síndico, y Síndico Suplente.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea ,es requisito indispensable depositar los recibos provisorios de las acciones y obtener la papeleta de entrada correspondiente, tres días antes del señalado para aquel acto.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

Septiembre 6.—Nº 599-v-23 septiembre.

Compañía General de Construcciones Económicas á base de Lenolina

De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se cita á los señores Accionistas de la Compañía, á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo año económico, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Aprobación de los actos del Directorio y de la Administración que entró á ejercer sus funciones el 5 de Enero del corriente año.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, deberán depositar los Accionistas sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, de 11 á 5 de la tarde, cuyo recibo le servirá de entrada.—Juan Angel Martínez, Presidente.—Eduardo Ortiz Basualdo, Secretario.

Septiembre 6.—Nº 600-v-10 septiembre.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

Suárez 1799 — Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de 2ª Convocatoria que tendrá lugar el Martes 14 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Suárez 1799, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 3º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Rodolfo Laass por fallecimiento y Roberto Begg por haber renunciado.

3º Elección del Síndico..

4º Autorización para reformar el Art. 2 de los Estatutos, agregando á la fabricación de sus productos, la elaboración de hilado con mezcla de lana y tejidos en general, con el hilado que se produce.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Caja ó en un Banco de la Capital con la relación de su numeración en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Otra: Las memorias del referido ejercicio se encuentran á la disposición de los señores accionistas en la Gerencia, calle Suárez 1799.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909. —D. A. Gionferri, Gerente.

3 septiembre Nº 588-v-14 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 16 de Septiembre próximo á las... p.m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del Inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato de los señores Juan B. Mignaquy, doctor Ernesto Aguirre, Pablo Spínola y de dos Suplentes, uno por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini, y otro por un año, en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Saludamos á Vd. atte.—Juan B. Mignaquy, presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.
31 agosto Nº 562-v-16-sept.

La Península

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Por la presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General anual, que tendrá lugar el viernes 17 de Septiembre á las 3 p. m., en la oficina de la compañía, Perú 321, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio y del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Resolver sobre la remuneración del Síndico, por el ejercicio desde Abril 1907 hasta 31 Julio 1908.

3º Elección de un Síndico.

4º Tomar en consideración la conveniencia de un aumento en el número de Directores, en conformidad con el Art. 17 de los Estatutos.

5º Elección del nuevo Directorio en reemplazo de los señores G. du Vallon y E. Garrett, quienes terminan su período en Octubre del presente año.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, por lo menos 5 días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909. —El Directorio.
Septiembre 3-Nº 586-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Lda.

Callao 141

2ª Convocatoria

Se comunica á los accionistas de esta Cooperativa, que no habiéndose celebrado la asamblea que en 1ª convocatoria se debía efectuar el día 29 de Agosto ppdo., se les invita para una segunda en el mismo local, Rodríguez Peña Nº 344, el día 12 de Septiembre (domingo), á las 2 p. m., tratándose la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance (su aprobación).

3º Informe de los síndicos.

4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gómis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández y el nombramiento de tres suplentes.

Aunque la asamblea pueda efectuarse con el número de accionistas que concurrieran, recomendamos la asistencia total, retirando de secretaría la tarjeta, los que no lo hubieran hecho para la 1ª convocatoria.—El secretario.
Nº 583-v-12 septiembre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

No habiéndose verificado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 1º de Septiembre por falta de la presencia del número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, el Directorio llama á los señores accionistas á Asamblea General el Martes 14 de Septiembre á las 2,30 p. m., en el «Salón de lectura», de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio pasado.

3º Elección de 4 directores titulares y 4 suplentes que han terminado su mandato.

4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum, celebrado por el directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlos á debido cumplimiento.

5º Autorizar al Directorio para convenir con la cámara de la Bolsa de Comercio el funcionamiento de la sociedad dentro de la Bolsa de Comercio, con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, la reunión se llevará á cabo con el número de accionistas que concurran. —El Directorio.
2 septiembre Nº 582-v-14 septiembre.

Sociedad Teatral Italo-Argentina

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1909, á las 4,30 pasado meridiano, en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Reconsideración de las resoluciones tomadas por la última Asamblea del 13 de Mayo de 1909, sobre reforma de los Estatutos.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del Administrador General por renuncia indeclinable del cargo por el señor Carlos Seguín y fijación de la remuneración del Administrador General.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (San Martín 418), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Presidente.
4 septiembre Nº 592-v-22 septiembre.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

No habiendo sido depositada suficiente cantidad de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Agosto de 1909; por resolución del Directorio se invita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 1476, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la marcha ulterior de la sociedad y encuadrarla dentro de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada y voto, conforme á lo prescripto por los estatutos.—Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1909.—Luis J. Goenaga, presidente.
4 Septiembre Nº 593-v-20 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de la resolución del Directorio de fecha 3 del corriente y en virtud de no haber dado resultado las tres citaciones anteriores por no haberse depositado la cantidad de acciones requeridas por los Estatutos; convócase, por cuarta vez, á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del corriente á las 8,30 p. m., la que se verificará en su local social, calle Belgrano 847, á los efectos de tratar de los siguientes puntos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º En caso de que dichas reformas fueran rechazadas tratar en la misma Asamblea de la liquidación de la sociedad ó de otra determinación que más convenga á los intereses sociales.

Nota: Art. 44 de los Estatutos. Tres días antes del fijado para la Asamblea los accionistas, deberán depositar en la Sociedad las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.—El Bergara.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Por disposición del Directorio se avisa á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Lúnes 27 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y Dividendo á repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario.
9 Septiembre.—Nº 608-v-27 septiembre.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea extraordinaria por falta de número, se llama á los Sres. Accionistas por esta segunda convocatoria á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre á las cuatro y media p. m., en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos, previniéndose que la Asamblea se abrirá con cualquier número de Accionistas que estén presentes.

Objeto de la Convocatoria

1º La aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la Honorable Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar de Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario.

10 Septiembre.—Nº 619-v-22 septiembre.

Hospital Británico

Por la presente se anuncia que el viernes 17 de Septiembre tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria de fidei-comisarios y subscriptores en el Salón San Juan, Calle 25 de Mayo 286, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Aprobación de la memoria y cuentas del año, finalizado el 31 de Diciembre de 1908.

Por orden de la Comisión Directiva,—Eduardo G. Duggan.

10 Septiembre Nº 618-v-17 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cuatrocientas carteras para cartero. Por pliego de condiciones, modelo de cartera y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas las propuestas el Jueves 7 de Octubre próximo á la una p. m.—El Jefe. v-7 octubre.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cinco mil uniformes de paño con sus gorras correspondientes. El pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 30 de Septiembre corriente, á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.—El Jefe. v- 30 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Boca y Barracas

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de Luzuriaga entre los números 824 y 844, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Subintendencia Avenida Montes de Oca 830, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza de 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Exp. 40555 J-909.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909. —E. Capdevila. v-14 septiembre.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-18 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de 116 casas para obreros en cuatro grupos independientes, en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles: Arena, Aconcagua, San Francisco y Cachí.

1er. Grupo: Comprende la construcción de 32 casas y se abrirán las propuestas el día 15 del corriente á las 3 p. m.

2º Grupo: Comprende la construcción de 26 casas y se abrirán las propuestas el día 16 del corriente á las 3 p. m.

3er. Grupo: Comprende la construcción de 26 casas y se abrirán las propuestas el día 17 del corriente á las 3 p. m.

4º Grupo: Comprende la construcción de 32 casas y se abrirán las propuestas el día 18 del corriente á las 3 p. m.

Llámase á licitación pública de acuerdo con los planos, planillas y pliegos de condiciones que pueden ser consultados todos los días hábiles de 11 á 5 p. m., en la Subsecretaría de Obras Públicas.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1908.—El Secretario. v-18 septiembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de asfalto de las calles: Venezuela de Bolivar á Entre Ríos, Córdoba de Carlos Pellegrini á Callao, y Maipú de Corrientes á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario. v-17 septiembre.

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre á las 3 p. m., para la provisión de muebles y obras de refacción en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.—La Plata, Septiembre 6 de 1909. —El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para la excavación de un pozo hasta la primera napa de agua y provisión é instalación de un molino de viento, tanque y torre en la Plaza Olivera.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 2 y media p. m. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El secretario. v-13 septiembre.

Licitación para la excavación de un pozo hasta la primera napa de agua y provisión é instalación de un molino de viento, tanque, torre, cañería y llaves en la Plaza Balcarce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 2 y media p. m. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El secretario. v-14 septiembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de asfalto de la Avenida de Mayo de Bolivar á Lorea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 2 y media p. m. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El secretario. v-15 septiembre.

Llámase á licitación para el día 27 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y desagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-27 septiembre.

Llámase á licitación para el día 27 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general. v-27 septiembre.

Licitación para la colocación de alumbrado eléctrico y provisión de los materiales necesarios, en las calles Libertad, de Juncal á Charcas; Arenales, de Cerrito á Libertad; Charcas, de Libertad á Talcahuano. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909. v-11 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alineados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Director. v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1910. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909. —El Director. v-4 octubre.

LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cinco mil ejemplares de diez pliegos, como máximum de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el diez de Octubre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de las publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Mario R. de los Llanos. v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación uniformes de verano, marinería de los Resguardos, etc.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de verano para los marineros al servicio de los Resguardos, á fin de que puedan ser distribuidos, en su debida oportunidad.

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública para la provisión de las siguientes prendas de uniforme:

730 Blusas de brin blanco de hilo.
730 Pantalones de brin blanco de hilo.
365 Armazones de gorras.
730 Fundas de gorras de brin blanco de hilo.
730 Camisas de lienzo.
730 Calzoncillos de lienzo.
730 Pares de borceguíes.
730 Pares de medias.
8 Ginetas de sargento.
8 Ginetas de cabo.
6 Trajes completos para prácticos.
6 Trajes completos para contramaestres.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y con sujeción extricta al pliego de codiciones que se agrega; y serán abiertas en la secretaría de este Ministerio, el día 15 de Septiembre próximo, á la 3 p. m.

En la División Inspección y Contralor, estarán á disposición de los interesados los antecedentes y datos necesarios, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Dése al Boletín Oficial.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para la licitación de uniformes de verano con destino al personal de los Resguardos, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m.

1º El número y clase de prendas á proveer son las siguientes:

730 Blusas de brin blanco de hilo.
730 Pantalones de brin blanco de hilo.
730 Camisas de lienzo.
730 Calzoncillos de lienzo.
730 Pares de medias.
730 Pares de borceguíes.
365 Armazones de gorras.
730 Fundas de gorras de brin blanco de hilo.
8 Ginetas de sargento.
8 Ginetas de cabo.
6 Trajes completos para prácticos.
6 Trajes completos para contramestres.

Las propuestas podrán ser presentadas por todos los efectos ó excluirse los borceguíes y los cascos, por cada uno de cuyos artículos se admitirán también propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar.

El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios, que fueran necesarios durante el año y los contratistas están obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecidos en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, la muestra de los artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados.

5º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega y previa la tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado y dirigido al Sr. Subsecretario de Hacienda, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta, en dinero efectivo ó títulos de Deuda Pública Nacional.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas, que no sean dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse enmiendas, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirá otra, ni escrito alguno que modifique las presentadas.

10. Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante, que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó en títulos de Deuda Pública, de la suma suficiente á completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presentare en dicho término, se considerará que hace abandono de su derecho y del depósito de 3 % (tres por ciento), hecho de acuerdo con la cláusula 8ª, el que quedará á favor del Fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato, sea referente á la cantidad, calidad ó tiempo de la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en todo al presente pliego.

13. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar parcial ó totalmente la propuesta que considere más ventajosa ó de mayores garantías, ó rechazarlas todas, sin que tal hecho dé lugar á reclamaciones ni indemnización de ningún género.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-15 septiembre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

CONDICIONES Á QUE SE SUJETARA LA LICITACIÓN PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de

Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.
v-10 septiembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores que á continuación se determinan, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las sumas que adeudan por el concepto que se expresa, bajo apercibimiento en caso contrario de procederse de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad:

M. Termineli—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; M. Terminido—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; Tortosa—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; N. R. Secrey—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Quintana—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 14; Willet, Forlier y Cía.—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Cotinseo—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4,50; Aziqueto—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 18; Gurgulle—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; Sabonilde y Cía—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 42,50; Pallerini y Cía.—Por estadías de vagones, pesos 24; Malaterra—Por estadías y cambios de vagones, pesos 8; Williamsen y Cía.—Por cambio de giro de vagones, pesos 16; Luis Labourdette—Por estadías de vagones, pesos 29; E. Raggio—Por estadías de vagones, pesos 13,50; Balestrini—Por estadías y cambios de giro de vagones, 31,25; M. Rivarola—Por extravío de útiles de servicio, pesos 4,10; Fermín Villar—Por extravío de útiles de servicio, pesos 5.—Secretaría, Agosto 26 de 1909.—Los Secretarios.
v-17 septiembre.

———

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1910. El expediente respectivo, con todos los datos, se encuentra en la oficina del subscripto á disposición de los interesados. El acto de la licitación se realizará el día 29 de Septiembre á las 4 p. m. con intervención del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana, secretario general.
v-29 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clara L. de Houssay, por sí y sus hijos: Raúl, Emelina y Cecilia Houssay, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Profesor doctor don Alberto Houssay.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.—El Secretario.
v-17 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Ferretti de Depierri y José Depierri, en su carácter de padres del ex empleado don Nicolás Depierri.—Buenos Aires, Septiembre 1° de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Teijo Hermosilla, en su carácter de madre del ex empleado don Rodrigo Teijo.—Buenos Aires, Septiembre 1° de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Ferreyra de Paz, por sí y en representación de sus hijos menores: Rosa Gregoria y Justino Miguel Paz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Andrés Paz.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Generosa González de Garabán por sí, y el Doctor Ignacio L. Albarracín, en representación de sus pupilos, los menores: Delfina, Máximo Luciano, Verónica, Federico y América Garabán Figueroa, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Máximo Garabán.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elina Araujo de Veyga, por sí y en representación de sus hijos menores: Juan Antonio y Elina María Leonarda de Veyga, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Antonio de Veyga.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Paratte de Bettale y doña Esperanza Bettale, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Bautista Bettale.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Secretario.
v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, las señoritas Estela Vicenta, Natalia, Rita y Gregoria Mercedes Maldonado, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Tomás Maldonado.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.—El secretario.
v-11 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María T. de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores, Teófilo José, Teófila, Justina y Luciano Ramírez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Luciano Ramírez.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.—El secretario.
v-11 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Victoria Zeballos de Leiva, por sí y en representación de sus hijos menores Juliana, Eduarda, Felisa y Felipe Daniel Leiva en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Felipe Leiva.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—El secretario.
v-15 Septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clara E. Esquivel de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores Cirilo Francisco y Ramón Cirilo Sánchez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Juan Sánchez.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1909.—El secretario.
v-15 septiembre.

———

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.
v-10 septiembre.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.
v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alfredo Mendoza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Martínez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Formosa, Agosto 23 de 1909.—Alejandro Cúneo, secretario.
Sin cargo-v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Ferrocarril Andino

Administración

Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.
15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.
17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.
37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.
11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.
15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.
15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).
680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).
100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de fragua, etc.).
1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga, Administrador General.
v-30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública en la Dirección General de Contabilidad, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 634 toneladas de Cemento Portland.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909. v-25 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe).. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.
v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

Licitación de Cemento Portland

El día 27 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles por 14.700 toneladas de Cemento Portland de marcas aprobadas por la Dirección General de Obras de Salubridad, de acuerdo con las especificaciones y bases de licitación que pueden solicitarse en dicha Dirección General de Ferrocarriles.—El Secretario.
v-25 septiembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos en General Güemes, Rosario de la Frontera y San Pedro.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287.
v-8 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

Segunda licitación para la enagenación de un galpón y anexos existentes en las Oficinas de Inmigración de la Dársena Norte del puerto de la Capital.

Por autorización del Gobierno, llámase á una segunda licitación, por haberse anulado la primera, por el término de quince días, para la enagenación de un galpón y anexos situados en las Oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1811,48 metros cuadrados; de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de una y dos hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 por 18 y contienen cocinas de hierro, palangana de loza para aguas corrientes, canillas, un ginche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellon de water closet de material de metros 11,10 por 9,20 que contiene doce chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un solo lote por licitación pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 22 del corriente á las 2 p. m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1909.—El Oficial Mayor.
v-22 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

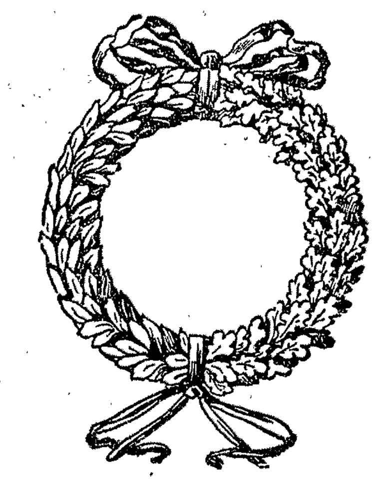
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.327

"El Rey"

Septiembre 4 de 1909.—R. A. Sumner y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.349



Septiembre 7 de 1909.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.348

"Ricinino"

Septiembre 7 de 1909.—Compañía Industrial La Liguria.—Artículos de la clase 79.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.313



Septiembre 3 de 1909. — J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 70.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.319



Septiembre 3 de 1909.—O. Maggia y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 79.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.312



Septiembre 3 de 1909.—F. López Ibarra y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.311

"Castel del Monte"

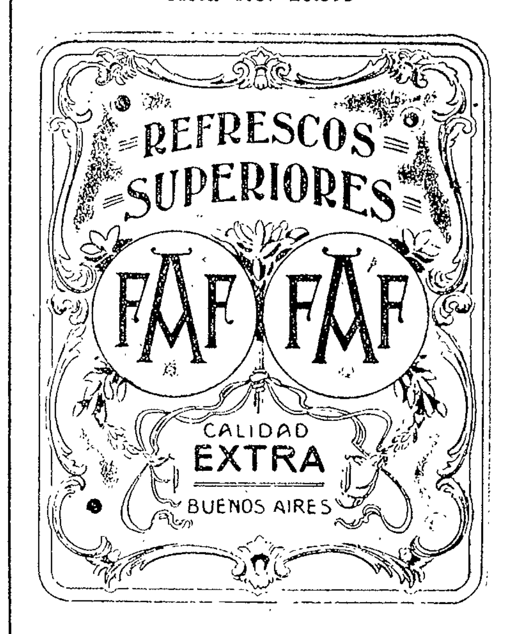
Septiembre 3 de 1909.—R. Ortiz de Guinea y Cía.—Artículos de las clases 64 y 66 á 70.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.318

"Combate"

Septiembre 3 de 1909.—Teodoro de Bary (hijo).—Artículos de la clase 8.
v-11 septiembre.

Acta No. 26.595



Junio 23 de 1909.—Justo Fontana.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-11 septiembre.

Acta No. 27.310



Septiembre 3 de 1909.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.320



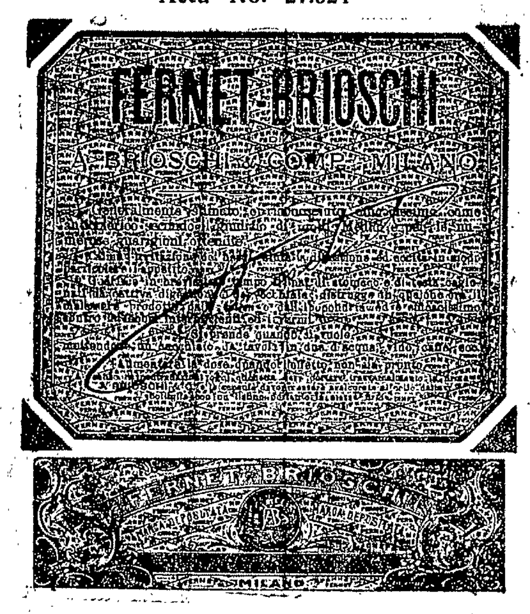
Septiembre 3 de 1909. — Buffalo Scale Company.—Artículos de la clase 75 y máquinas para comprobar resistencias y hacer ensayos y pruebas, sus accesorios y componentes, clase 22.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.321



Septiembre 3 de 1909.—Arturo Ehrenhaus.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-11 septiembre.

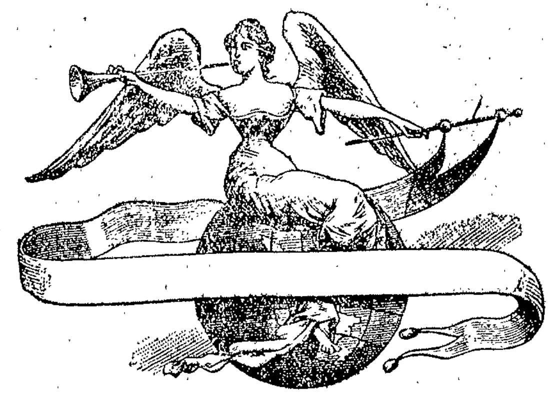
Acta No. 27.324



Septiembre 3 de 1909.—A. Brioschi y Cº. — Un fernet ó bebida amarga, clase 68.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.323

LA SIN BOMBO



Septiembre 3 de 1909.—José Porto. — Artículos de la clase 67.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.287

FILTRE CHAMBERLAND SYSTÈME PASTEUR

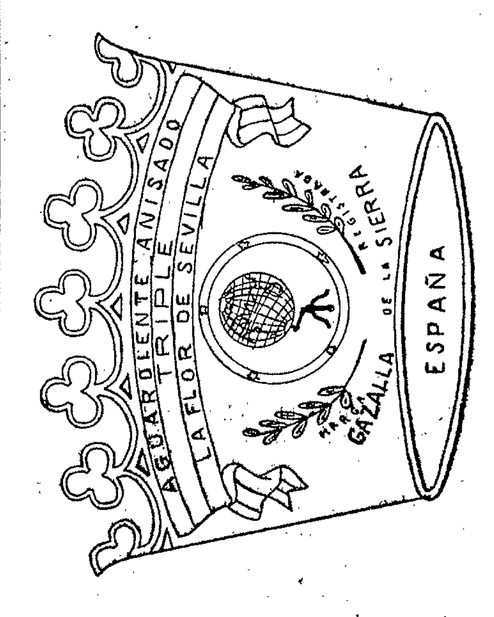
Agosto 31 de 1909.—Société Anonyme du Filtre Chamberland, Systeme Pasteur.—Filtros y sus componentes, clase 38.
v-13 septiembre.

Acta No. 27.325



Septiembre 4 de 1909.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 32 y 34 á 79.
v-13 septiembre.

Acta No. 27.331



Septiembre 4 de 1909.—Gaubert y Borthiry.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 septiembre.

Acta No. 27.306

La
Piedra Movediza

Septiembre 2 de 1909.—Enrique Mayntzhusen.—Artículos de las clases 1 á 43, 53 á 60, 64 y 72 á 79 menos quesería, cementos, básculas y romanas.

v-10 septiembre.

Acta No. 27.304

Del Bono

Septiembre 2 de 1909.—B. y C. Del Bono.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 septiembre.

Acta No. 25.640

Marzo 3 de 1909.—The Wilkinson Sword Co. Ltd.—Cuchillería, navajas de afeitar y sus estuches, asentadores, armas blancas, armas de fuego, cartuchos, maletas, mochilas, bolsas, cartucheras, cinturones para espada, machetes, etc., correajes, impermeables, carpas, camas de campaña, cajas de sanidad, sacos de munición, sacos de dormir, cajas para provisiones, cajas de municiones y cantimploras, clases 26, 28, 37, 42, 54, 55, 79 y 80.

v-10 septiembre.

Acta No. 27.309

BERLIN

Septiembre 2 de 1909.—Fernando Zambeat.—Galletitas y bizcochos, clases 65 y 66.

v-10 septiembre.

Acta No. 27.314



Septiembre 3 de 1909. — J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 70.

v-11 septiembre.

Acta No. 27.315



LA PASIEGA

Septiembre 3 de 1909. — J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 70.

v-11 septiembre.

Acta No. 27.316



Septiembre 3 de 1909. — J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 70.

v-11 septiembre.

Acta No. 25.639



Marzo 3 de 1909.—The Wilkinson Sword Co. Ltd.—Cuchillería, navajas de afeitar y sus estuches, asentadores, armas blancas, armas de fuego, cartuchos, maletas, mochilas, bolsas, cartucheras, cinturones para espada, machetes, etc., correajes, impermeables, carpas, camas de campaña, cajas de sanidad, sacos de munición, sacos de dormir, cajas para provisiones, cajas de municiones y cantimploras, clases 26, 28, 37, 42, 54, 55, 79 y 80.

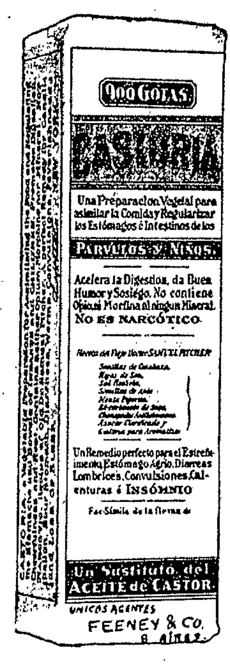
v-10 septiembre.

Acta No. 27.322

LINEN LEDGER PAPER

Septiembre 3 de 1909.—Emilio Hunzinger.—Papeles, clase 72.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.317



Septiembre 3 de 1909.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 septiembre.

Acta No. 27.332

"Linolite"

Septiembre 6 de 1909.—H. W. Johns Manville Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.326



UNICOS IMPORTADORES
ESCALADA Y Cía
1170 Bme MITRE 1174

Septiembre 4 de 1909.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.328



CARONTE

Septiembre 4 de 1909.—Matías García y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.338



Septiembre 6 de 1909.—Sarotti Chokoladen y Cacao Industrie A. G.—Artículos de la clase 66.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.335



Septiembre 6 de 1909.—Robert J. Johns.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.336

PUIGCORBE

Septiembre 6 de 1909.—Francisco Puigcorbé.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.337

Sarotti

Septiembre 6 de 1909.—Sarotti Chokoladen y Cacao Industrie A. G.—Artículos de la clase 66.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.334

"La Sanitaria"

Septiembre 6 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.305

"Alpina"

Septiembre 2 de 1909.—Milca Alpina S. A.—Alimentos para niños y convalecientes y harina lacteada, clases 1, 65 y 79.
v-10 septiembre.

Acta No. 27.333

"Arthri Sel"

Septiembre 6 de 1909.—J. Boillot y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.308

"Berkefeld"

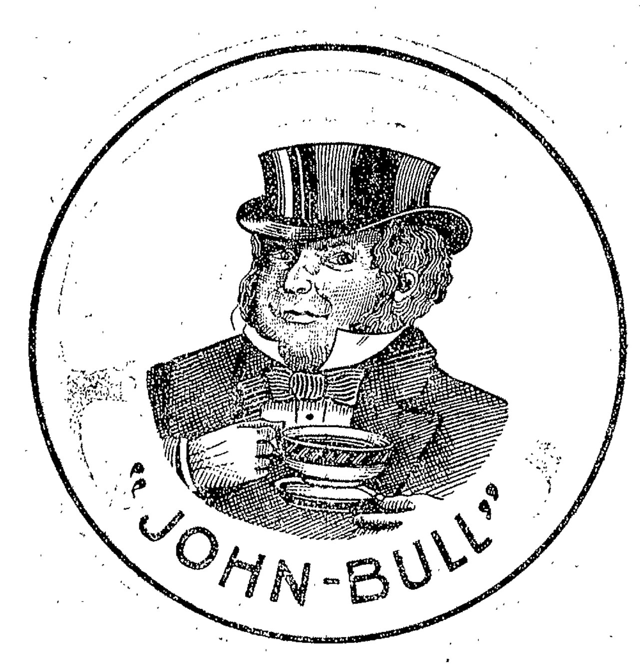
Septiembre 2 de 1909.—R. y N. del Sel.—Filtros en general, clase 38.
v-10 septiembre.

Acta No. 27.329

"Anillo Real"

Septiembre 4 de 1909.—S. Pérez Alen.—Cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-14 septiembre.

Acta No. 27.339



Septiembre 7 de 1909.—Corporación Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 septiembre.

Acta No. 25.056

DAIN

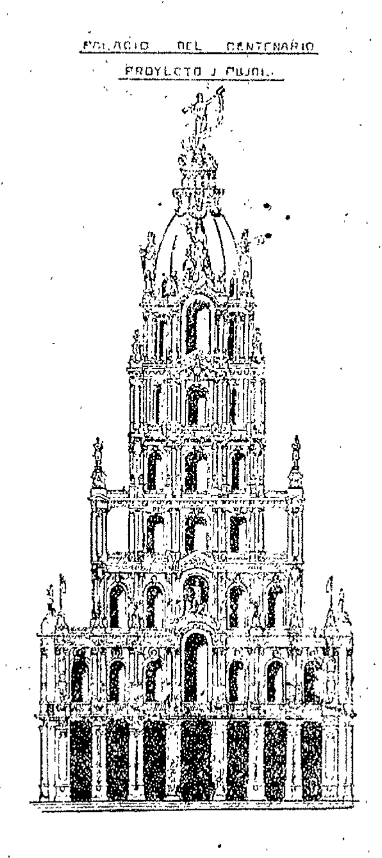
Diciembre 22 de 1909.—Dain Manufacturing Company of Iowa.—Alimentadores de molinos, máquinas, aparatos é implementos agrícolas y rurales, prensas, molinos, cargadores, rastras, cortadores, empardadoras en general, clases 17, 18 y 22 (modificada).
v-15 septiembre.

Acta No. 27.012



Agosto 9 de 1909.—Grassi y Francioli.—Artículos de las clases 1, 59 y 72 (modificada).
v-15 septiembre.

Acta No. 27.342



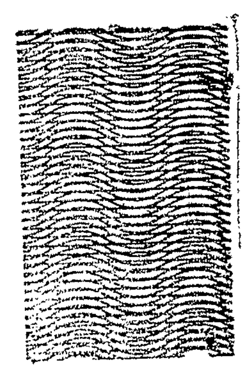
Septiembre 7 de 1909.—J. Pujol. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.340

"Cianode"

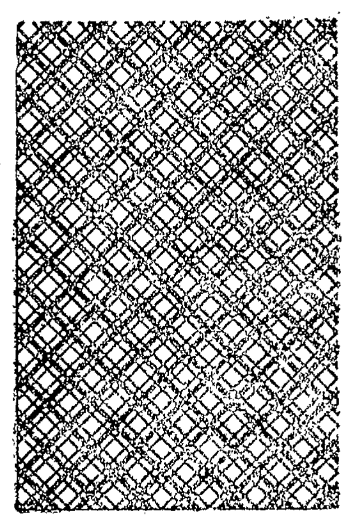
Septiembre 7 de 1909.—Luciano Deubel y A. Lienhardt.—Artículos de la clase 29.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.345



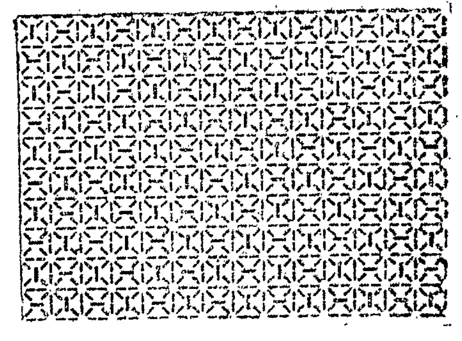
Septiembre 7 de 1909.—Carlos G. Balcarce.—Naipes, clase 60.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.346



Septiembre 7 de 1909.—Carlos G. Balcarce.—Naipes, clase 60.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.347



Septiembre 7 de 1909.—Carlos G. Balcarce.—Naipes, clase 60.
v-15 septiembre.

Acta No. 27.343

"Alto Verde"

Septiembre 7 de 1909.—Samuel Videla Arroyo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Naciona